Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, jueves 20 de noviembre de 1958 — Número 18.795

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

MISION OFICIAL. — Representante ante el IV Congreso Latino Americano de Angiología en Santiago y al XXXII Congreso Chileno de Cirugía en Osorno, Chile.

DECRETO Nº 9.857. — Bs. As., 13|11|58.

VISTO que el doctor José M. Carcacia proyecta realizar un viaje de estudios como representante de la Sociedad Argentina de Cirujanos, a fin de asistir al IV Congreso Latino Americano de Angiología que tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Chile, y al XXXII Congreso Chileno de Cirugía a realizarse en la ciudad de Osorno, Chile; y, CONSIDERANDO: que los estudios que efectuará el aludido profesional en los Congresos de referencia serán de gran aplicación para la sanidad nacional, por lo que resulta conveniente encomendarle la misión oficial honoraria de representar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en los certámenes que asistirá; que la experiencia que adquiera el doctor José M. Carcacia podrá ser utilizada para su aplicación en los servicios afines del Departamento de Estado propiciante; que la concurrencia del citado profesional no significará gasto alguno para el Estado, por cuanto los mismos correrán por su cuenta exclusiva;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encomendar al doctor José M. Carcacia la misión oficial honoraria de representar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, ante el IV Congreso Latino Americano de Angiología a efectuarse en la ciudad de Santiago de Chile desde el 29 de noviembre al 3 de diciembre del corriente año, y al XXXII Congreso Chileno de Cirugía a realizarse en la ciudad de Osorno, Chile, entre los días 4 al 9 de diciembre próximo.

Art. 2º — Dentro de los treinta (30) días de su regreso al país el doctor Carcacia deberá presentar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, un informe completo y detallado conteniendo los antecedentes y experiencias adquiridas.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica erogación alguna para el Estado.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán al nombrado profesional la credencial y el pasaporte correspondiente.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Carlos A. Florit.

Secretaría de Comunicaciones

PRESUPUESTO. — Reajústanse créditos.

DECRETO Nº 8.746. — B. Aires, 31|10|58.

VISTO que por Decreto-Ley Nº 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957 se determina el Presupuesto General de la Administración Nacional a regir para el ejercicio 1957|58 y, CONSIDERANDO: Que es necesario reajustar los créditos otorgados al Anexo 72 - Secretaría de Comunicaciones, a fin de adecuarlos a las reales necesidades del servicio; Que corresponde al Poder Ejecutivo efectuar las reestructuraciones de los créditos asignados por el citado Decreto-Ley; Que en virtud de lo establecido en el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 16.990|57 procede suprimir los créditos acordados en el ejercicio 1957 "por una sola vez" cuya finalidad se hubiese cumplido; Que por Decreto-Ley Nº 15.100 del 7 de noviembre de 1957, se convocó a la ciudadanía argentina a elecciones generales, correspondiéndole a la Secretaría de Comunicaciones la ejecución de las tareas inherentes a tan trascendental acto, razón por la cual debe dotársele de los fondos para tal fin; Que procede, por otra parte, adecuar la inversión de las partidas de conformidad con las disposiciones del artículo 3º de la Ley de Contabilidad, efectuando con ese motivo, los desplazamientos de créditos pertinentes; Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57, es necesario incorporar al presupuesto del Anexo 72 - Secretaría de Comunicaciones, los créditos para sufragar gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos; Que es menester disponer en las respectivas partidas el aumento necesario para atender el mayor gasto resultante de la aplicación del Decreto-Ley Nº 14.984 de fecha 12 de noviembre de 1957; Que de conformidad con lo dispuesto por Ley Nº 14.477, el Poder Ejecutivo está autorizado para incorporar al Anexo 72 - Secretaría de Comunicaciones, los créditos necesarios para liquidar los gastos que irrogue el cumplimiento del Decreto-Ley Nº 14.729 de fecha 8 de noviembre de 1957; Por ello y atento lo estatuído por el artículo 6º de la Ley de Contabilidad y el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57,

El Vicepresidente de la Nación Argentina En Ejercicio del Poder Ejecutivo,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase el Presupuesto de Gastos — Sección 1ª, Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Secretaría de Comunicaciones (Nº 72), aprobado para el ejercicio 1957|58 por el Decreto-Ley Nº 16.990|57, la suma de Dos millones trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 2.375.000.—), por supresión de los créditos acordados en el ejercicio 1957 "por una sola vez" cuya finalidad se hubiese cumplido.

Art. 2º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos — Sección 1ª, Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Secretaría de Comunicaciones (Nº 72), aprobado para el ejercicio 1957|58 por el Decreto-Ley número 16.990|57, la suma de Trescientos veintitrés millones ochocientos sesenta mil ochocientos setenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 323.860.876.—), de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
a) Cumplimiento Decreto-Ley Nº 14.984|57	60.931.000
b) Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos (Artículo 19º - Decreto-Ley número 16.990|57	1.376.000
c) Cumplimiento Decreto-Ley Nº 15.100|57	3.000.000
d) Cumplimiento Ley número 14.477	258.553.876
Total ..	323.860.876

Art. 3º — Incorpórase al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Sección 2ª, Título I — Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3 — Secretaría de Comunicaciones (Nº 72), aprobado para el ejercicio 1957|58 por el Decreto-Ley Nº 16.990|57, la suma de Dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.800.000.—), destinada a atender gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos.

Art. 4º — Las sumas mencionadas en los artículos 2º y 3º se tomarán de recursos de Rentas Generales y recursos provenientes del uso del crédito, respectivamente.

Art. 5º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos — Sección 1ª, Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 y Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Sección 2ª, Título I — Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3 — Secretaría de Comunicaciones (Nº 72), aprobado para el ejercicio 1957|58 por el Decreto-Ley número 16.990|57, las sumas de Un millón ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.850.000.—) y Tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—), respectivamente, provenientes de la rebaja operada en el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Sección 2ª, Título II — Trabajos Públicos (Sector 5), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 — Secretaría de Comunicaciones (Nº 72), por aplicación del Decreto Nº 3.471 de fecha 24 de marzo de 1958.

Art. 6º — Incorpórase al Presupuesto para 1957|58 de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 4 — Anexo 100 — Secretaría de Comunicaciones (Nº 72), la suma de Quince millones doscientos noventa y nueve mil ochenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 15.299.083.—), con destino a la cuenta especial "Fondo Escalafón" (Item 394).

Art. 7º — Como consecuencia de lo establecido precedentemente, ordénanse los presupuestos de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos, Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, y B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Anexo 100 — y Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I — Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito, del Anexo 72 — Secretaría de Comunicaciones del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1957|58, de acuerdo al detalle de las planillas anexas, quedando fijado en las sumas que se indican a continuación:

A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — Anexo 72 — Secretaría de Comunicaciones

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	1.983.102.998
Inciso 9 — Otros Gastos ..	154.775.000
Subtotal ..	2.137.877.998
A deducir: Economías de inversión	100.000.000
Total ..	2.037.877.998

A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) — Anexo 72 — Secretaría de Comunicaciones

	m$n.
Inciso 9 — Otros Gastos	48.291.500
Total	48.291.500

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título II — Trabajos Públicos (Sector 5) — Anexo 72 — Secretaría de Comunicaciones

	m$n.
Comunicaciones ..:.	145.150.000
Total	145.150.000

B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Anexo 100 — Secretaría de Comunicaciones (Nº 72) — Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (sector 2)

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	27.103.816
Inciso 9 — Otros Gastos	73.600.000
Total	100.703.816

Art. 8º — Incorpórase al Cálculo de Recursos afectados a la financiación de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos (Sector 7), B) Recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), la suma de Quince millones doscientos noventa y nueve mil ochenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 15.299.083.—), a que se refiere el artículo 6º.

Art. 9º — Estímase en la suma de Cien millones setecientos tres mil ochocientos dieciséis pesos moneda nacional (m$n. 100.703.816.—), los recursos afectados a la financiación de la Sección 1ª y 2ª — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7), B) Recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos (Nº 7) — Anexo 72 — Secretaría de Comunicaciones.

Art. 10. — Con motivo de la inclusión en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto, de créditos para atender gastos de ejercicios vencidos de conformidad con lo determinado en el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y del Interior e interino de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, previo conocimiento del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

GOMEZ. — Justo P. Villar. — Alfredo R. Vítolo. — Adolfo T. Cosentino. — Ricardo Lumi

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES

Autorízasele para celebrar contrato con la Base Naval de Ushuaia para aprovechamiento forestal e industrialización de materia prima.

DECRETO Nº 7.959. — Bs. As., 21|10|58.

VISTO este Expediente Nº 19.402|57, por el cual la Base Naval de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Estado de Marina, solicita la adjudicación de una superficie boscosa de Trescientos Siete Hectáreas, Diez Areas (307 hs., 10 á.) comprendida en el "Cuartel Las Cotorras", ubicada en el Cañadón Tierra Mayor entre los kilómetros 24 y 30 de la Ruta Nacional Nº 3 del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para su explotación con arreglo a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 13.273, y Considerando: Que de acuerdo con las constancias producidas en las presentes actuaciones surge la posibilidad de otorgar esa superficie en las condiciones determinadas en el contrato redactado al efecto (fs. 53 a 62 inclusive) al cual ha prestado su conformidad la dependencia interesada (fs. 45) como así al Plan Especial de Cortas obrante a fojas 21. Por ello, las informaciones producidas los dictámenes legales de fojas 51|52 y 71, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a celebrar contrato con la Base Naval de Ushuaia dependiente de la Secretaría de Estado de Marina, de conformidad con el proyecto obrante de fojas 74 a 89 inclusive, que se aprueba y que forma parte integrante de este Decreto, para el aprovechamiento forestal e industrialización de la materia prima a extraerse de la superficie boscosa de Trescientas Siete Hectáreas, Diez Areas (307 hás. 10 á.) comprendida en el "Cuartel Las Cotorras" situado en el Cañadón Tierra Mayor, entre los kilómetros 24 y 30 de la Ruta Nacional Nº 3 del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuya ubicación se diseña en el plano de fojas 22.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior, a cargo interinamente de la cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Bernardino C. Horne.

Buenos Aires ... Entre el señor Administrador General de Bosques por una parte, y la Base Naval de Ushuaia dependiente de la Secretaría de Estado de Marina, por la otra, que en adelante se denominará "la concesionaria", se celebra el presente contrato para el aprovechamiento forestal e industrialización de la materia prima a extraer de la superficie boscosa de Trescientas Siete Hectáreas, Diez Areas (307 hás. 10 á.), comprendida en el "Cuartel Las Cotorras" ubicado en el cañadón Tierra Mayor, entre los kilómetros 24 y 30 de la Ruta Nacional Nº 3 de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, de acuerdo con lo indicado en el plano agregado a fojas 22 de este Expediente Nº 19.402|57, que forma parte integral del contrato y conforme al régimen establecido por el artículo 41º de la Ley Número 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal; Decreto Nº ... de fecha ... y cláusulas que se determinan a continuación:

Artículo 1º — **Formalización de la Concesión.** — Dentro de los Treinta (30) días contados a partir de la firma del presente contrato la Concesionaria deberá tomar posesión de la superficie adjudicada.

El acta de posesión se labrará por triplicado haciéndose constar en la misma la nómina de los pobladores establecidos en dicha superficie; el carácter de la ocupación ejercida y el detalle de las mejoras y hacienda.

Si la Concesionaria no tomara posesión de la fracción en el plazo establecido salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, se hará pasible de la caducidad del presente contrato.

Art. 2º — **Delimitación de la Concesión.** — La superficie boscosa de Trescientas Siete Hectáreas, Diez Areas (307 há., 10 á), que se adjudica, comprende el tramo I integrada por los rodales 1 y 3, 4 y parte del 5, grupo a del "Cuartel Las Cotorras" que se señalan con trazo azul en el plano adjunto.

La Concesionaria se obliga a delimitar dentro del primer trimestre de vigencia del contrato, la superficie afectada a la concesión con mojones de madera provenientes de las especies del sub-bosque o de aquellas sin valor comercial, de Un Metro con Cincuenta Centímetros (1,50 m.) de alto, cada Doscientos Cincuenta Metros (250 m.). A tal efecto deberá abrir una picada de Un Metro con Cincuenta Centímetros (1,50 m.) de ancho como mínimo en las partes que la ejecución del deslinde deba efectuarse atravesando masas boscosas, pintando anillos bien visibles en los árboles comprendidos en la misma. La picada deberá conservarse limpia durante todo el plazo de vigencia del contrato.

En aquellos lugares donde los deslindes coincidan con líneas naturales de fácil identificación, la Concesionaria quedará exceptuada de la obligación de abrir picadas.

Art. 3º — **Normas de Explotación y Aprovechamiento de los Productos** — La superficie boscosa deberá ser dividida en Cinco (5) fracciones a los efectos de encarar su aprovechamiento en forma progresiva y regularizada. Las fracciones deberán delimitarse por un pique transitable a pie, a medida que entren en explotación, pintando los árboles comprendidos en el mismo en igual forma a la indicada para la picada perimetral.

La corta irá afectando las fracciones en el orden progresivo de las mismas y no se podrá pasar a una tercera afectación sin haber cumplido en la superficie de la anterior, el Ochenta por Ciento (80 %) de las condiciones a que obligan las normas de aprovechamiento establecidas y el total de las mismas en la primera.

En cada fracción el aprovechamiento se realizará en forma progresiva por parcelas de corta.

Los ejemplares a abatir serán objeto de marcación previa por personal de la Administración Nacional de Bosques de acuerdo con instrucciones que oportunamente dará la Dirección de Economía Forestal.

Dicha marcación deberá ser orientada en forma tal que permita obtener anualmente la cantidad de Un Mil Ochocientos Metros Cúbicos (1.800 m3.) de materia prima con destino a la planta de elaboración de la Concesionaria. Los ejemplares marcados y que a juicio de la Administración Nacional de Bosques no posean aptitud industrial deberán ser objeto de volteo y desrame no siendo obligatoria su extracción por parte de la Concesionaria.



Será obligatorio el aprovechamiento de toda la madera de "lenga" cuyo diámetro supere los 0,10 cm., que a juicio de la Administración Nacional de Bosques posea aptitud industrial.

La madera muerta apta industrialmente será de aprovechamiento obligatorio sin marcación previa.

El volteo deberá realizarse cuidando de no dañar los ejemplares que habrán de subsistir en la masa. De ser posible y salvo impedimentos derivados de la situación del arbolado y pendiente del terreno, se efectuará mediante el empleo de sierras u otros medios mecánicos.

La altura del corte será lo más baja posible y no podrá sobrepasar los 0,30 m. salvo caso de fuerza mayor.

La construcción de huellas y caminos a fin de efectuar el acarreo de los productos, se restringirá al mínimo necesario para el cumplimiento de esta operación. Se tratará de aprovechar los existentes y en el caso de que resultara necesario proceder a la construcción de nuevos, la Concesionaria tendrá que solicitar autorización de la Jefatura del Distrito Forestal.

Art. 4º — **Extracción de Materia Prima.** — Para la extracción de productos forestales de la concesión, a los efectos de la liquidación y pago de los aforos y derechos de inspección y reforestación la Concesionaria deberá solicitar las correspondientes guías forestales cuyo contralor se efectuará de acuerdo con las normas reglamentarias y con sujeción a las instrucciones que imparta la Administración Nacional de Bosques una vez que se conozca la organización de la explotación.

El contralor de las extracciones de productos se efectuará por su medida o peso y su individualización mediante el martillado o marcación de los mismos. El martillado se efectuará al pie de los cortes, con la prevención de que los productos que no estén elaborados de acuerdo con las normas contractuales no serán habilitados con la marca oficial para su extracción, hasta tanto no hayan sido elaborados convenientemente. En ningún caso se permitirá movimiento de productos, excepto la leña, que no estén individualizados en la forma especificada.

Art. 5º — **Aforos y Derechos de Inspección y Reforestación** — Quedan establecidos los siguientes aforos para el aprovechamiento de los distintos productos forestales:

	m$n. p/m3.
Madera de "lenga viva hasta 0,10 m. de diámetro	11,82
Postes de alambrados provenientes de árboles vivos (madera no apta industrialmente	3,64
Postes de alambrados provenientes de árboles muertos (madera no apta industrialmente) ..	2,73
Leña (madera no apta para otros usos)	1,82

Para las maderas de las especies citadas en estado muerto, les corresponderá un aforo equivalente al Sesenta por Ciento (60 %) del valor transcripto.

Todos estos valores podrán ser actualizados cada vez que la Administración Nacional de Bosques lo considere procedente, y de acuerdo con las variaciones de las cotizaciones en el mercado y los costos de producción y distribución resultantes de los estudios económico industriales a efectuarse en la zona.

Para la aplicación de cada nuevo aforo, se tendrá en cuenta la fecha de la Resolución respectiva.

Los nuevos aforos no podrán ser nunca superiores a los del aforo móvil que rija en ese momento para la misma madera o producto y a igual distancia de idénticos puntos de embarque.

Las especies típicas de estrato arbustivo, podrán extraerse libres de pago de aforos.

La concesionaria deberá pagar además, los derechos de inspección y reforestación según los montos que fijen las normas vigentes, montos que actualmente son de Veinte Centavos Moneda Nacional (m$n. 0,20) por hectárea y por mes en concepto de inspección y el Diez por Ciento (10 %) de los aforos que se liquiden, como derechos de reforestación.

Art. 6º — **Pago de Aforos y Derechos de Reforestación y de Inspección.** — Los aforos y derechos de reforestación serán abonados simultáneamente y en forma previa al otorgamiento de las guías forestales.

Los pagos los hará la Concesionaria girando su importe por intermedio del Banco de la Nación Argentina a la orden de la Administración Nacional de Bosques, con especial determinación del nombre del girante. El giro será entregado a la fiscalización de la concesión o al Jefe de los Servicios de Contralor del territorio o bien a la Tesorería de la Administración Nacional de Bosques. En ningún caso se admitirán pagos en dinero efectivo.

El derecho de inspección se abonará por semestre adelantado liquidándose por períodos calendarios que comprenden del 1º de enero al 30 de junio y del 1º de julio al 31 de diciembre de cada año, ajustándose su diferencia inicial desde la fecha de toma de posesión al primer período.

Art. 7º — **Planta de Industrialización.** — Dentro del plazo de Ciento Ochenta (180) días a contar de la fecha de toma de posesión de la fracción adjudicada, la Concesionaria deberá tener totalmente instalada y en condiciones de perfecto funcionamiento que le permita desarrollar todo su potencial de industrialización, un aserradero mecánico equipado con una sierra sin fin de carro y la o las maquinarias complementarias necesarias para la industrialización de materia prima proveniente de todos los productos forestales excepto leña y postes, manteniéndolo en esas condiciones durante todo el período de vigencia del contrato salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

Art 8º — **Mínimo y Máximo de Extracción.** — La Concesionaria queda obligada a extraer a partir del primer año de la toma de posesión y salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, un mínimo de Un Mil Doscientos Metros Cúbicos (1.200 m3.) de materia prima proveniente de los ejemplares que fueran objeto de marcación previa en las condiciones previstas en el artículo 3º.

Art. 9º — **Mínimo de Elaboración.** — La Concesionaria se obliga a producir anualmente a partir del primer año de la toma de posesión un mínimo de Seiscientos Metros Cúbicos (600 m3.) de productos elaborados.

Art. 10. — Los mínimos y máximos establecidos en el presente contrato podrán ser objeto de modificaciones de acuerdo con las revisiones que se efectúen en el Cuartel de Ordenación y Plan Dasocrático pertinente y a los estudios económico industriales a realizarse en la zona.

Art. 11. — **Aprovechamiento de la Materia Prima.** — Todos los productos forestales que se extraigan de la superficie boscosa adjudicada con excepción de leña y postes, deberán ser industrializados en la planta de propiedad de la Concesionaria de acuerdo con su mejor aptitud, quedando prohibida la comercialización de materia prima.

Art. 12. — **Construcciones Obligatorias.** La Concesionaria se obliga a construir y habilitar dentro de los Ciento Cincuenta (150) días de la fecha que se le notifique una vivienda para uso del empleado fiscalizador y|o de las Comisiones de Inspección de la Administración Nacional de Bosques. Dicha vivienda deberá ser construída de material y|o madera y constará de Tres (3) habitaciones de Cuatro por Cuatro (4 x 4) metros cada una; Una (1) cocina, Dos (2) w.c. y correspondiente provisión de agua potable de acuerdo con las indicaciones y plazos que se le hará conocer en su oportunidad.

Los productos forestales necesarios para dichas construcciones, serán acordados libres de aforos y derechos.

Art. 13. — **Construcción de Mejoras.** — Todas las mejoras y sus accesorios que se efectúen en la fracción concedida ó en sus inmediaciones dentro del campo fiscal, con excepción de las correspondientes al Artículo 7º; serán inventariadas a medida que se dé término a su construcción y|o instalación y conservados en buen estado por la Concesionaria durante todo el término de la vigencia del contrato, a cuyo vencimiento quedarán a beneficio del Fisco sin indemnización alguna.

Art. 14. — **Libros Obligatorios de la Concesión.** — La Concesionaria está obligada a llevar durante el término de la concesión los siguientes registros:

a) Un libro de guías forestales con la especificación de clase y cantidad de productos, aforos y derechos liquidados y pagos efectuados.

b) Un libro de entrada de materia prima en playa de cada planta industrial, con especificación de clase y cantidad.

c) Un libro de producción.

La Concesionaria pondrá a disposición de la Administración Nacional de Bosques, toda vez que ésta lo estime necesario, los libros de jornales y contabilidad así como las facturas de venta de la producción y todos los documentos necesarios para la determinación de costos, rendimientos, volumen de producción para apreciar el desarrollo económico de la empresa.

Art. 15. — **Intransferibilidad.** — La Concesión es intransferible y el aprovechamiento forestal e industrial deberá efectuarse por administración directa. Toda transferencia, así como la obtención o explotación de la concesión por interpósita persona, producirá automáticamente la caducidad, salvo la excepción prevista por el Artículo 40 de la Ley Nº 13.273.

Art. 16. — **Duración del Contrato.** — La duración del contrato es de diez (10) años a computarse desde la fecha de toma de posesión de la superficie, durante cuyo plazo la Concesionaria deberá realizar el aprovechamiento forestal y la industrialización de toda la materia prima en las condiciones que se determinan en el mismo.

La Concesionaria podrá continuar la extracción de los ejemplares abatidos en la superficie concedida cuya industrialización deberá efectuar en la forma estipulada, durante el término de hasta ciento ochenta (180) días computados a partir de la fecha del vencimiento del contrato.

En tal sentido, deberá notificar al Distrito Forestal del Territorio con treinta (30) días de anticipación su deseo de hacer uso de esta franquicia, pudiendo dar comienzo a la extracción de los ejemplares abatidos, una vez recibida la conformidad de dichos Servicios.

De existir causas que lo justifiquen, el Distrito Forestal del Territorio podrá reducir el plazo o denegar esa autorización.

La Concesionaria podrá solicitar ampliación de dicho plazo hasta un (1) año, en el caso de que, por coincidir con el período invernal no le resulte factible la extracción de los ejemplares abatidos en el plazo fijado.

Art. 17. — **Facilidad para el pago de Guías.** — La Concesionaria queda facultada para solicitar guías sin previo pago, fijándosele un plazo de treinta (30) días para abonar los importes de acuerdo con lo establecido en la Disposición 673|49 de la que se notificará.

Art. 18. — **Sanción en caso de Mora.** — La falta de pago de los aforos y derechos correspondientes dentro de los plazos fijados, motivará la suspensión de los despachos de materia prima existentes dentro de la concesión hasta treinta (30) días, quedando en caución los productos elaborados. Si transcurrido ese plazo no se hubiese hecho efectivo el pago se suspenderá la vigencia del contrato paralizándose la explotación por treinta (30) días, fenecidos los cuales y de no haberse abonado los aforos y derechos en cuestión quedarán los productos caucionados, caducándose de inmediato la concesión.

Art. 19. — **Cuidado del Bosque.** — La Concesionaria deberá adoptar todas las medidas conducentes a la prevención de incendios. En caso de que éstos se produjeren deberá dar cuenta inmediatamente a la autoridad forestal más próxima a los efectos de su intervención correspondiente, colaborando y haciendo colaborar en la extinción del mismo a todo su personal.

La Concesionaria responderá personalmente de los incendios y de cualquier otro daño ocasionado por las personas que trabajan en su empresa, a las especies arbóreas y|o bosque del lugar y se hará pasible de las sanciones previstas en el Artículo 26 sin perjuicio de los que determinan las normas que integran el régimen forestal vigente.

La responsabilidad directa de la Concesionaria no excluye la responsabilidad personal del autor del hecho, quien será penado de acuerdo con lo que establece la reglamentación vigente.

La Concesionaria deberá cumplir fielmente y hacer cumplir a todas las personas que trabajen en su empresa, las normas de aprovechamiento, conservación y cuidado de los bosques y las órdenes e instrucciones que se le impartan a tal efecto, notificándolos por escrito y en duplicado, uno de cuyos ejemplares entregará a la fiscalización

Deberán adoptarse todas las medidas necesarias para evitar que los ejemplares a abatir e dañen en su caída a renuevos o árboles vecinos.

La saca de madera del bosque se efectuará evitando en toda forma la destrucción de plantas jóvenes de valor económico.

En caso de ser necesario abrir nuevos piques, se tendrá especial cuidado de hacerlo en sitios o lugares donde no afecten ejemplares de tal categoría

Art. 20. — **Protección de la Fauna.** — La concesionaria se compromete a cumplir y hacer cumplir a todas las personas que trabajen para su empresa, las normas relativa a la conservación de especies animales, caza y|o pesca.

Art. 21. — **Pobladores de la Fracción Concedida.** — La Concesionaria respeta á la situación de pobladores que se encuentren arraigados con mejoras, en la fracción concedida. Dichos pobladores deberán facilitar a la vez, el aprovechamiento del bosque existente, dentro del área de su ocupación, para lo cual serán oportunamente notificados por la autoridad forestal.

Art. 22. — **Animales de Trabajo.** — El pastoreo de los animales del obraje, necesarios para el cumplimiento de la concesión, será por cuenta y cargo de la Concesionaria. La falta de pastoreo en ningún caso será considerado causa que justifique el incumplimiento de la presente concesión.

Siempre que la Concesionaria se comprometa a adoptar medidas tendientes á disminuir al máximo los perjuicios que la hacienda causa al bosque, se permitirá el pastoreo de los animales de trabajo en los lugares donde aún no comenzó el aprovechamiento.

Queda terminantemente prohibida la prosecución del pastoreo de los animales de trabajo, en todos aquellos lugares cuyo aprovechamiento forestal haya finalizado.

La Concesionaria se obliga a tomar las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior.

Art. 23. — **Derecho de Trabajo y Legislación Social.** — La Concesionaria se obliga a dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones que la legislación del trabajo y las leyes sociales le impongan en protección del personal en lo referente a salarios, vivienda, etc. Cualesquiera infracción a esta cláusula deberá ponerse en conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de que se apliquen a la Concesionaria las sanciones previstas en el Artículo 26.

Art. 24. — **Reserva de Derechos.** — La Concesionaria no podrá oponerse en ningún caso a que se abran caminos o calles en la superficie de su concesión ni a que sea cruzada por ferrocarriles o canales y no tendrá derecho a indemnización alguna por las fracciones afectadas en los casos indicados o aquellos en que las necesidades de la Defensa Nacional, de la navegación aérea o de la Gendarmería Nacional, obliguen á cualquier acto o uso de ocupación, inclusive para instalaciones militares o especiales, que no podrán exceder del tres por ciento (3 %) de la superficie total. Si se destruyeran construcciones o instalaciones, serán indemnizadas por la Repartición que las provocase.

Art. 25. — **Jurisdicción Administrativa.** — Cualquier duda o divergencia que surja en la interpretación o ejecución del contrato, será aclarada y resuelta exclusivamente por la autoridad administrativa con sujeción a las normas que integran el régimen forestal.

La Concesionaria constituye domicilio legal en la superficie adjudicada (lugar de administración del obraje), pudiendo trasladarlo a cualquier punto, dentro de la jurisdicción del Distrito Forestal, previo aviso por carta certificada. En el domicilio constituído se practicarán todas las notificaciones que fuera menester, sea por nota simple, carta certificada, telegrama o cédula.

Art. 26. — **Sanciones Contractuales.** — Cualquier transgresión al presente contrato y|o a las órdenes o instrucciones impartidas en su consecuencia y al régimen forestal vigente podrá ser motivo suficiente para disponer la caducidad de la concesión.

Art. 27. — **Estudios y Trabajos Forestales.** — La Administración Nacional de Bosques se reserva, durante la vigencia del contrato, el derecho de practicar en la concesión todos los estudios y trabajos forestales que estime conveniente. Cuando se tratare de determinación de costos de producción o cualquier investigación relacionada con el Artículo 43 de la Ley Nº 13.273, la Dirección de Economía Forestal extenderá la correspondiente autorización a los funcionarios que se designen.

En los casos de realizarse trabajos de forestación los mismos se efectuarán en las superficies en las cuales la Concesionaria haya dado término a las obligaciones contractuales. En estos casos la Administración Nacional de Bosques procederá a demarcar las superficies a utilizar, a los efectos de que las mismas sean desafectadas de la concesión, sin indemnización alguna.

Art. 28. — **Entregas Obligatorias.** — La Concesionaria se obliga a entregar, sin cargo, a requerimiento de la Administración Nacional de Bosques, después del primer año de la concesión sobre camión en la localidad de Ushuaia, hasta diez (10) metros cúbicos de maderas aserradas según medidas que se especificarán en su oportunidad.

La materia prima necesaria para su elaboración será entregada libre de aforos y derechos.

Art. 29. — La Concesionaria queda obligada a construir y colocar por cuenta propia en los lugares que determinará la autoridad forestal, un letrero de madera por cada Veinticinco Hectáreas (25 ha.) sobre el total de la superficie adjudicada de uno por dos metros (1 x 2 m.) con leyendas alusivas a la prevención de incendios forestales que en su oportunidad proporcionará el Distrito Forestal del Territorio.

Art. 30. — **Terminación del Contrato.** — Vencido el término del contrato, después de constatado el cumplimiento del mismo, se procederá a su cancelación y recepción de la superficie aprovechada.

Previa lectura y ratificación, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, repuesto el sellado de ley, quedando en poder de la Concesionaria una copia, en Buenos Aires, a los........ días del mes de.......... de mil novecientos cincuenta y ......

....
Administrador General de Bosques

....
Concesionaria

Secretaría de Agricultura y Ganadería

TRIGO

COMERCIALIZACION. — Régimen para la cosecha 1958|59.

DECRETO Nº 8.559. — Bs. As., 28|10|58.

VISTO el decreto Nº 5.211 del 21 de abril de 1958, y CONSIDERANDO: Que el artículo 4º del citado decreto establece que a partir del 1º de diciembre de 1958 los industriales molineros deberán adquirir el trigo en el mercado libre; Que dicha disposición implica liberar la comercialización del trigo de la cosecha 1958|59, imposibilitando la acción reguladora del Estado en el suministro de la materia prima a los industriales molineros, a un valor uniforme; Que a los efectos de evitar la incidencia que la libre comercialización del trigo tendría sobre el encarecimiento de artículos de primera necesidad, tales como el pan, se hace necesario mantener el equilibrio de los factores económicos concurrentes; Que asimismo y de acuerdo a lo expresado por sus representantes, la industria molinera no se encontraría financieramente en condiciones de afrontar la adquisición de materia prima dentro de las exigencias de un mercado libre, sin el apoyo oficial materializado en la concesión de créditos especiales; Que por las circunstancias expresadas precedentemente, no resulta conveniente liberar la comercialización del trigo para la próxima cosecha. Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Junta Nacional de Granos y lo propuesto por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Junta Nacional de Granos adquirirá la producción de trigo de la cosecha 1958|59, abonando los precios mínimos establecidos por decreto Nº 1.163, de fecha 13 de junio de 1958.

Art. 2º — A partir del 1º de diciembre de 1958, la Junta Nacional de Granos proveerá a los Industriales Molineros, el trigo que requieran para el nuevo ciclo de molienda, en las condiciones que oportunamente se establecerán.

Art. 3º — La Junta Nacional de Granos, reglamentará las condiciones que regirán con respecto a la intervención que le compete en la comercialización del trigo de la cosecha 1958|59.

Art. 4º — Deróganse las disposiciones que se opongan al presente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente de la Cartera de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y de Comercio de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Bernardino C. Horno. — José C. Orfila. — Antonio López.

Secretaría de Energía y Combustibles

MISION ESPECIAL

Desígnase integrante.

DECRETO Nº 8.733. — Bs. As., 30|10|58

VISTO el Expediente Nº 169.001|58 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y CONSIDERANDO: Que Agua y Energía Eléctrica dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles ha encarado la adquisición de materiales de diverso orden, requeridos por los servicios públicos a su cargo, en la República Popular de Hungría; Que atendiendo a la naturaleza de los elementos de que se trata, es conveniente, de acuerdo a las informaciones producidas, la inspección de los mismos en el lugar de origen; Que la Legación de aquella República en nuestro país ha expresado el deseo de que un técnico debidamente autorizado viaje a Budapest para tomar contacto con la Empresa Transelektro, vendedora de los materiales, para tratar detalles vinculados con la operación, corriendo con sus gastos de pasaje y estada en Hungría; Que conceptuándose conveniente ese viaje y habiéndose dispuesto mediante Decreto número 6.256 de fecha 23 de septiembre ppdo. el traslado de una misión especial a la República Popular de Hungría para conocer las posibilidades concretas que ofrece tal mercado desde el punto de vista de la provisión de materiales, bienes y equipos necesarios en el desarrollo económico argentino, es oportuno incorporar a esa mi-

sión al funcionario que sugiere Agua y Energía Eléctrica; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar la misión especial autorizada por Decreto Nº 6.266 de fecha 23 de septiembre ppdo., al funcionario de Agua y Energía Eléctrica dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, Ingeniero don Leonardo Diego Bertoni (Clase 1919, M. I. 2.096.828, D. M. 18), a fin de realizar en la República Popular de Hungría las gestiones a que se aluden en los considerandos precedentes, vinculadas con las adquisiciones que en dicho país ha encarado el organismo mencionado.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto no implica ninguna erogación en concepto de traslado y/o viáticos, ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se expedirá el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Economía (interino) y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles, de Comercio y de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GOMEZ. — Alfredo R. Vítolo. — Carlos A. Florit. — Gregorio A. Meira. — Antonio López. — José C. Orfila.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Desígnanse delegados para asistir a la IX Reunión del Consejo del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas en Ginebra (Suiza).

DECRETO Nº 9.794. — Bs. As., 11/11/58.

VISTO: La convocatoria para participar en la IX Reunión del Consejo del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas que tendrá lugar en Ginebra (Suiza) entre los días 13 y 21 de noviembre de 1958 y, CONSIDERANDO: Que nuestro país es miembro del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas; Que por la importancia de los temas a tratarse es conveniente integrar la Delegación que asistirá a la mencionada reunión con funcionarios técnicos de los organismos especializados y atento a lo aconsejado por la Dirección Nacional de Migraciones; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para asistir a la IX Reunión del Consejo del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas que tendrá lugar en Ginebra (Suiza) del 13 al 21 de noviembre de 1958 como Jefe de Delegación al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Mario Raúl Pico (Clase 1913, matrícula 252.764, D. M. 2) y como delegados al Jefe de la Delegación Argentina de Inmigración en Europa con sede en Nápoles D. Manuel Drucker (Clase 1912, matrícula 2.765.442, D. M. 43), a D. Jorge Alberto Civit (Clase 1919, Matrícula 3.338.210, D. M. 51) y al Secretario de Embajada D. Julio César Carasales (Clase 1928, Matrícula 4.482.106, D. M. Bs. As.).

Art. 2º — El gasto que demande el desplazamiento de los funcionarios D. Manuel Drucker y D. Jorge Alberto Civit en concepto de pasajes, viáticos y coeficientes se imputará a las partidas específicas del presupuesto para el ejercicio 1958-59 correspondiente al Ministerio del Interior (Dirección Nacional de Migraciones).

Art. 3º — La Misión tendrá una duración aproximada de doce (12) días.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales correspondientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto e Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Alfredo R. Vítolo

Secretaría de Guerra

MISION DE ESTUDIOS

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.—Autorízase girar una suma para gastos de una misión destacada en Alemania.

DECRETO Nº 8.725. — Bs. As., 30/10/58.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional, en Expediente 15.314/55 cde. 218 (S. G.) y, CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 5.103 de fecha 18 de abril de 1958, se autorizó a la Dirección General de Fabricaciones Militares a destacar personal del Establecimiento Altos Hornos Zapla, a la República Federal Alemana con el fin de completar estudios y perfeccionarse para las tareas que ejercerá en la operación futura de dicha planta; Que para ello tal personal deberá efectuar gestiones varias y visitas a distintas fábricas y establecimientos, lo cual demandará gastos por gestiones, traslados, alojamiento y compensación a las firmas que faciliten sus instalaciones para entrenamiento,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Fabricaciones Militares a invertir y girar al exterior en divisas al cambio libre, hasta la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 450.000.— m/n.), para atender los gastos de entrenamiento y de otras tareas encomendadas al personal destacado en la República Federal Alemana para su perfeccionamiento técnico.

Art. 2º — Los gastos que demande el presente decreto serán imputados a: Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título II — Trabajos Públicos — 5 — 29 (31) — Dirección General de Fabricaciones Militares — 3 — 2 — 10 — 2 — 1, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1957/58.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares).

GOMEZ. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

DOCENTES. — Aplícanse las disposiciones de su estatuto a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

DECRETO Nº 8.436. — Bs. As., 28/10/58.

VISTO: Que por Decreto Nº 8.009, del 22 del mes en curso, se reglamentó los Capítulos V y XIX de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente); y CONSIDERANDO: Que corresponde hacer extensiva sus disposiciones a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse aplicables las disposiciones del Decreto Nº 8.009 del 22 de octubre de 1958 a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Por esta vez la elección de los miembros que integrarán las Juntas de Clasificación y de Disciplina de la referida Dirección Nacional se realizará el 19 de diciembre próximo, debiendo ajustarse los términos que se correlacionan con la fecha del acto eleccionario a la fijada precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Comercio

COMISION INTERMINISTERIAL DE COMERCIO EXTERIOR

Estará integrada también por representantes de la Sec. de Industria y Minería y la Secretaría de Relaciones Económico Sociales de la Presidencia.

DECRETO Nº 9.633. — Bs. As., 7/11/58.

VISTO el Decreto Nº 6.524 del 26 de septiembre de 1958, por el que se crea la Comisión Interministerial de Comercio Exterior y CONSIDERANDO: Que las funciones que cumplen la Secretaría de Estado de Industria y Minería y la Secretaría de Relaciones Económico Sociales de la Presidencia de la Nación tienen vinculación con las asignadas a la citada Comisión; Que la eficiencia de la Comisión creada, en sus funciones de coordinación en materia de política comercial internacional, hace necesario que aquéllas estén representadas en la misma; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Comisión Interministerial de Comercio Exterior creada por Decreto Nº 6.524/58 estará integrada también por dos funcionarios que representarán a la Secretaría de Estado de Industria y Minería y a la Secretaría de Relaciones Económico Sociales de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y a cargo interinamente de la cartera de Economía; de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Carlos A. Florit. — José C. Orfila. — Alberto V. Tedín.

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL ARGENTINA PARA LA UNESCO. — Incorpóranse representantes oficiales.

DECRETO Nº 8.435. — Bs. As., 28/10/58.

VISTO: Que por decreto Nº 7.736 del 16 de octubre de 1958 se constituyó la Comisión Nacional Argentina para la Unesco; y CONSIDERANDO: Que, a los fines de asegurar una más amplia representación, resulta conveniente elevar el número de los componentes de su Asamblea General,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la nómina de representantes oficiales que integran la Asamblea General de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, de acuerdo con lo indicado en el artículo 5º del decreto Nº 7.736/58, a la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación y al señor Presidente del Consejo Nacional del Menor.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Luis R. Mac Kay.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.598 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nro. 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Amambay, de Núñez a Republiquetas; Pasaje Corrillos, de Grecia a O'Higgins; Guardia Nacional, de Avenida del Trabajo a Zuviría; Irlanda, de 11 de Septiembre a 3 de Febrero; Iturri, de Avenida Dorrego a Avenida Jorge Newbery; Lascano, de Ruiz de los Llanos a Lisboa; Plaza de Congreso a Quesada; Quesada, de Plaza a Donado; Rigios, de Avenida Rivadavia a Rosario; Salina Grande, de Holmberg a Lucones, y Washington de Núñez a Avenida del Tejar, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los Cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Noviembre 13 de 1958. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.13/11-Nº 8.559-v.24/11/58

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Nacional - Decreto Ley 15.389/57

RESOLUCION Nº 77. — Bs. As., 13/11/58.

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.389/57, el mandato otorgado con fecha 21 de julio de 1958 ante el Escribano Ricardo E. España, cuya fotocopia obra agregada a fs. 176/183 del expediente Nº 99/58 del Registro de esta Comisión Nacional, y la nota que obra a fs. 337 del expediente Nº 93/58, por la que se confirma la garantía ofrecida en oportunidad de realizarse la venta en remate público, y CONSIDERANDO: Que se halla suficientemente acreditada la personería y facultades del firmante del boleto de compraventa cuya copia corre agregada a fs. 338/340 del expediente Nº 93/58, para adquirir en remate público la empresa La Química Bayer E. N.; Que esta Comisión Nacional en atención a los antecedentes a que se ha hecho referencia considera suficiente la garantía ofrecida por la adquirente, con el alcance que determina el inciso 3º del párrafo XX de las "Bases y Condiciones Generales para el remate de empresas de origen alemán"; Por ello,

La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389/57 Resuelve:

Artículo 1º — Declárase suficiente la garantía ofrecida por la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y confirmada por nota que obra a fs. 337 del expediente Nº 93/58.

Art. 2º — Apruébase el remate de la empresa La Química Bayer E. N., realizado el día 15 de octubre de 1958, de la que resultara adquirente la Dirección Nacional de Industrias del Estado, por la suma provisoria de cuarenta y dos millones, trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 42.300.000.—) en la forma que ilustra el boleto de compraventa cuya fotocopia obra de fojas 338 a 340, que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 3º — Notifíquese a don Carlos Alberto Couceiro en su carácter de mandatario de la entidad adquirente.

Art. 4º — Comuníquese a las autoridades de la empresa, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del párrafo XIII de las Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán, agréguese copia autenticada de la presente en el expediente Nº 93/58 y cumplido, archívese. — Fdo.: Alberto E. Berisso, presidente. — Claudio A. Peluffo, vocal. — Cataldo J. De Gregorio, vocal. — Fernando M. Morduchowicz, vocal, y José M. H. Bouquet, secretario general.

e.20/11-Nº 8.811-v.25/11/58

RESOLUCION Nº 78. — Bs. As., 13/11/58.

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.389/57, el mandato otorgado con fecha 21 de julio de 1958 ante el Escribano Ricardo E. España, cuya fotocopia obra agregada a fs. 176/183 del expediente Nº 99/58 del Registro de esta Comisión Nacional, y la nota que obra a fojas 269 del expediente Nº 95/58, por la que se confirma la garantía ofrecida en oportunidad de realizarse la venta en remate público, y CONSIDERANDO: Que se halla suficientemente acreditada la personería y facultades del firmante del boleto de compraventa, cuya copia corre agregada a fs. 270/272 del expediente Nº 95/58, para adquirir en remate público la empresa Anilidinic E. N.; Que esta Comisión Nacional, en atención a los antecedentes a que se ha hecho referencia considera suficiente la garantía ofrecida por la adquirente, con el alcance que determina el inciso 3º del párrafo XX de las "Bases y Condiciones Generales para el remate de empresas de origen alemán"; Por ello,

La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389/57, Resuelve:

Artículo 1º — Declárase suficiente la garantía ofrecida por la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y confirmada por nota que obra a fs. 269 del expediente Nº 95/58.

Art. 2º — Apruébase el remate de la empresa Anilidinic E. N. realizado el día 15 de octubre de 1958, de la que resultara adquirente la Dirección Nacional de Industrias del Estado, por la suma provisoria de diecisiete millones cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 17.050.000.—) en la forma que ilustra el boleto de compraventa, cuya fotocopia obra de fojas 270 a 272, que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 3º — Notifíquese a don Carlos Alberto Couceiro en su carácter de mandatario de la entidad adquirente.

Art. 4º — Comuníquese a las autoridades de la empresa, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del párrafo XIII de las Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán, agréguese copia autenticada de la presente en el expediente Nº 95/58, y cumplido, archívese. — Fdo.: Alberto E. Berisso, Presidente. — Claudio A. Peluffo, vocal. — Cataldo J. De Gregorio, vocal. — Fernando M. Morduchowicz, vocal y José M. H. Bouquet, secretario general.

e.20/11-Nº 8.812-v.25/11/58

RESOLUCION Nº 79. — Bs. As., 13/11/58.

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.389/57, el mandato otorgado con fecha 21 de julio de 1958 ante el escribano Ricardo E. España, cuya fotocopia obra agregada a fojas 176/183 del expediente Nº 99/58 del Registro de esta Comisión Nacional y la nota que obra a fojas 159 del expediente Nº 96/58, por la que se confirma la garantía ofrecida en oportunidad de realizarse la venta en remate público, y CONSIDERANDO: Que se halla suficientemente acreditada la personería y facultades del firmante del boleto de compraventa y cuya copia corre agregada a fojas 160/162 del expediente Nº 96/58, para adquirir en remate público la empresa Perfumerías Tosca E. N.; Que esta Comisión Nacional en atención a los antecedentes a que se ha hecho referencia considera suficiente la garantía ofrecida por la adquirente, con el alcance que determina el inciso 3º del párrafo XX de las "Bases y Condiciones Generales para el remate de empresas de origen alemán"; Por ello,

La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389/57, Resuelve:

Artículo 1º — Declárase suficiente la garantía ofrecida por la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y confirmada por nota que obra a fs. 159, del expediente Nº 96/58.

Art. 2º — Apruébase el remate de la empresa "Perfumerías Tosca E. N." realizado el día 15 de octubre de 1958, de la que resultara adquirente la Dirección Nacional de Industrias del Estado, por la suma provisoria de un millón setecientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 1.710.000.—) en la forma que ilustra el boleto de compra venta cuya fotocopia obra de fojas 160 a 162, que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 3º — Notifíquese a don Carlos Alberto Couceiro en su carácter de mandatario de la entidad adquirente.

Art. 4º — Comuníquese a las autoridades de la empresa, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del párrafo XIII de las "Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán", agréguese copia autenticada de la presente en el expediente Nº 96/58 y cumplido, archívese. — Fdo.: Alberto E. Berisso, presidente. — Claudio A. Peluffo, vocal; Cataldo J. de Gregorio, vocal; Fernando M. Morduchowicz, vocal; y José M. H. Bouquet, secretario general.

e.20/11-Nº 8.813-v.25/11/58

RESOLUCION Nº 81. — Bs. As., 14/11/58.

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.389/57, el mandato otorgado con fecha 21 de julio de 1958 ante el escribano Ricardo E. España cuya fotocopia obra agregada a fojas 176/183 del expediente Nº 99/58 del Registro de esta Comisión Nacional, y la nota que obra a fojas 104 del expediente Nº 108/58, por la que se confirma la garantía ofrecida en oportunidad de realizarse la venta en remate público, y CONSIDERANDO: Que se halla suficientemente acreditada la personería y facultades del firmante del boleto de compraventa cuya copia corre agregada a fojas 85/87 del expediente Nº 108/58, para adquirir en remate público la empresa Arbizu y Cervino E. N.; Que esta Comisión Nacional en atención a los antecedentes a que se ha hecho referencia considera suficiente la garantía ofrecida por la adquirente, con el alcance que determina el inciso 3º del párrafo XX de las "Bases y Condiciones Generales para el remate de empresas de origen alemán; Por ello,

La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389/57, Resuelve:

Artículo 1º — Declárase suficiente la garantía ofrecida por la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y confirmada por nota que obra a fojas 104 del expediente Nº 108/58.

Art. 2º — Apruébase el remate de la empresa Arbizu y Cervino E. N., realizado el día 22 de octubre de 1958, de la que resulta adquirente la Dirección Nacional de Industrias del Estado, por la suma provisoria de cinco millones seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional (mn. 5.625.000.—) en la forma que ilustra el boleto de compraventa cuya fotocopia obra de fojas 85 a 87 que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 3º — Notifíquese a don Carlos Alberto Couceiro en su carácter de mandatario de la entidad adquirente.

Art. 4º — Comuníquese a las autoridades de la empresa, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del párrafo XIII de las Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán, agréguese copia autenticada de la presente en el expediente Nº 108/58 y cumplido, archívese. — Fdo.: Alberto E. Berisso, presidente; Claudio A. Peluffo, vocal; Cataldo J. de Gregorio, vocal; Fernando M. Morduchowicz, vocal, y José M. H. Bouquet, secretario general.

e.20/11-Nº 8.814-v.25/11/58

RESOLUCION Nº 82. — Bs. As., 14|11|58.

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.389|57, el mandato otorogado con fecha 21 de julio de 1958 ante el escribano Ricardo E. España cuya fotocopia obra agregada a fojas 176|183 del expediente Nº 99|58 del Registro de esta Comisión Nacional, y la nota que obra a fojas 124 del expediente Nº 98|58, por la que se confirma la garantía ofrecida en oportunidad de realizarse la venta en remate público, y CONSIDERANDO: Que se halla suficientemente acreditada la personería y facultades del firmante del boleto de compraventa cuya copia corre agregada a fojas 103|105 del expediente Nº 98|53, para adquirir en remate público la empresa Robert Bosch E. N.; Que esta Comisión Nacional en atención a los antecedentes a que se ha hecho referencia considera suficiente la garantía ofrecida por la adquirente, con el alcance que determina el inciso 3º del párrafo XX de las "Bases y Condiciones Generales para el remate de empresas de origen alemán": Por ello,

La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389|57, Resuelve:

Artículo 1º — Declárase suficiente la garantía ofrecida por la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y confirmada por nota que obra a fojas 134 del expediente Nº 98|58.

Art. 2º — Apruébase el remate de la empresa Robert Bosch E. N.. realizado el día 22 de octubre de 1958. de la que resultara adquirente la Dirección Nacional de Industrias del Estado. por la suma provisoria de un millón quinientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 1.575.000) en la forma que ilustra el boleto de compraventa cuya fotocopia obra de fojas 103 a 105 que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 3º — Notifíquese a don Carlos Alberto Couceiro en su carácter de mandatario de la entidad adquirente.

Art. 4º — Comuníquese a las autoridades de la empresa, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del párrafo XIII de las Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán, agréguese copia autenticada de la presente en el Expediente Nº 98|58 y cumplido, archívese. — Fdo.: Alberto E. Berisso, presidente, Claudio A. Peluffo, Vocal, Cataldo J. De Gregorio, Vocal, Fernando M. Morduchowicz, Vocal y José M. H. Bouquet, Secretario General.

e.20|11-Nº 8.815-v.25|11|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don OSCAR RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado. a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 986 de fecha 14|11|57. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.21|10-Nº 3.577-v.26|11|58

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 26 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de diciembre de 1958, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conv. 3 % 1946-Serie "F" v$n. 3.200.500.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.19|11-Nº L.8.787-v.24|11|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Deán Funes Nº 452.—Un departamento designado con el Nº 8 del primer piso, con la siguiente distribución: dos habitaciones y dependencias. "A requerimiento judicial" el 27 de noviembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Hipólito Yrigoyen Nº 366 y Defensa Nº 130, 6º piso (Informes: Oficina 99, 4º piso). Base: $ 65.900. Hipoteca: $ 34.200, con deuda e interés que corresponda. — Nº Hº 4.939.740. — Nº Bco. 1.335. — Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo o cheque certificado.

e.19|11-Nº L.8.789-v.21|11|58

Lavalle Nº 4752 y 4758. — Edificio con la siguiente distribución: Nº 4752: taller, dos habitaciones y dependencias. Nº 4758: casa de cuatro habitaciones y dependencias. Terreno mide: lote 24: 14m93 de frente al O; por 12m80 de fondo costado S; 20m957 en el N y 7m753 en el contrafrente al E. Lote 25: 8m66 de frente al O por 20m957 en el costado S; 26m75 en el del N y 10m71 en el contrafrente. Sup. aprox. s/perito: 444,91m2. — El 27 de noviembre de 1858, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). Base $ 14.400. Hipoteca $ 8.750, con deuda o interés que corresponda. — Nº Hº 125.109. Nº Bco. 1.336. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo o cheque certificado.

e.19|11-Nº L.8.790-v.21|11|58

Yatay Nº 408. — Casa que consta en bajos de dos habitaciones y dependencias. Pieza y dependencia de servicio. En altos: cuatro habitaciones y dependencias. Terreno mide: 7m62 de frente al E; 13m84 al N; 14m37 al S y 7m18 al O. Sup. aprox.: 103,63m2. — El 27 de noviembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). Base $ 31.100. Hipoteca $ 21.750, con deuda e interés que corresponda. — Nº Hº 103.434. Nº Bco. 1.337. — Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo o cheque certificado.

e.19|11-Nº L.8.791-v.21|11|58

Cánning Nº 2452 y 2454. Un departamento en 6º piso Nº 13 que consta de cuatro habitaciones y dependencias. Pieza y dependencia de servicio. Cuenta con servicios centrales de calefacción central y agua caliente. Superficie propia: 129,61 m2. El 28 de noviembre de 1958. a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso oficinas 99). Base $ 210.000 con Hipoteca hasta 176.800 con deuda e interés según condiciones del adquirente." Nota: La propiedad se encuentra bajo el régimen de la Ley 13.512. Nº Hº 53-18135 Nº Bco. 1209. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.15|11-Nº 8.723-v.20|11|58

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Manifestación de descubrimiento de manganeso y fluorita, denominada "Mina 37-L", presentada por Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro. — Expte. Nº 58.285|56.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — S|D. — El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que. Habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, departamento San Antonio Oeste, lote 8 de la Sección "G" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos, sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de plomo con manganeso y fluorita, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 2.100 metros (dos mil cien metros). al Norte y 1.280 metros (mil doscientos ochenta metros) al Este del vértice Sud-Oeste del lote 8 mencionado, de acuerdo al croquis adjunto. — La mina llevará el nombre de "Mina 37-L". — No existen minas colindantes. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: A. S. Pisano. — Recibido en mi oficina, hoy diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis horas, cinco minutos. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1958. — La manifestación de descubrimiento de manganeso y fluorita denominada "Mina 37-L", presentada por Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 8, Sección G, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.280 metros al Este de un punto que se encuentra a 2.100 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 8 mencionado. Dentro del radio de 5 kilómetros se encuentran las minas mencionadas a fojas 2 vto. 4. — En consecuencia el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero. quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de la interesada, es de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicación conforme a los artículos 117|19 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 11º del Código de Minería). Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel-aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (Art. 131 ídem), a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón). Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de primera Instancia. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 579, folio 121 del Registro de Minas (Tomo V), de la Provincia de Río Negro a favor de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 2.850. — e.13|11-Nº 42.822-v.13|11|58
e.20|11-Nº 42.822-v.20|11|58
e.27|11-Nº 42.822-v.27|11|58

Manifestación de descubrimiento de plomo y manganeso denominada "Mina 61-A" presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro. Expediente número 58.409|56.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — El que suscribe, Angel S. Pisano. en nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente, con domicilio legal en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento de San Antonio Oeste, lote 7 de la Sección "G" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos, sin labrar y sin cercar, un yacimiento de Plomo y Manganeso viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 7.630 m. (siete mil seiscientos treinta metros) al Norte y 1.530 m. (mil quinientos treinta metros) al Este del vértice S.O. del lote 7 de la Sección "G". — La mina llevará el nombre "Mina 61-A". No existen minas colindantes. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Angel S. Pisano. — Nota: El terreno es fiscal. — Recibido en mi Oficina hoy quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las quince horas cuarenta y un minutos. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. - Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1958. — La manifestación de descubrimiento de plomo y manganeso denominada "Mina 61-A" de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua d del lote 95, Sección 5, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.530 m. al Este de otro que se halla a 7.630 m. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 7. Sección G de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert. — Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 2 vta. — En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — Según manifestación de la interesada, el terreno afectado es de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. - Escribano a|c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires. 12 de agosto de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). — Publíquese al Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, y fíjese cartel aviso del mismo, a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273. Fdo: Julio César Cataldi, escribano de minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. Bs. As. 14 de agosto de 1958. Registrado bajo el Nº 582, folio 127 de Registro de Minas, Tº Vº de la Provincia de Río Negro a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. — Conste — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. - Escribanía de Minas.

e.13|11-Nº 42.823-v.13|11|58
e.20|11-Nº 42.823-v.20|11|58
$ 2.850.— e.27|11-Nº 42.823-v.27|11|58

Manifestación de descubrimiento de plomo, manganeso y fluorita, denominada Mina 37-K", presentada a nombre de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio Provincia de Río Negro, Expediente número 58.284|56.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro. Departamento San Antonio Oeste, lote 8 de la Sección "G" de la Colonia Pastoril Coronel Chilabert, en terrenos incultos, sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de plomo con manganeso y fluorita, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 1.630 metros (mil seiscientos treinta metros) al Norte y 1.690 metros (mil seiscientos noventa metros) al Este del vértice Sud-Oeste del lote 8 mencionado, de acuerdo al croquis adjunto. — La mina llevará el nombre de "Mina 37-K". — No existen minas colindantes. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Angel S. Pisano. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas cinco minutos. — Conste. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi. Jefe. Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — La manifestación de descubrimiento de plomo con manganeso y fluorita denominada "Mina 37-K", presentada por Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 8, Sección G de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.690 metros al Este de un punto que se encuentra a 1.630 metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 8 mencionado. — Dentro del radio de 5 kilómetros se encuentran las minas mencionadas a fs. 2 vto. — En consecuencia el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero. quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — La tierra afectada por el descubrimiento según manifestación del interesado es de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los artículos 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel-aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem), a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, comuníquese, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón). Policía Minera, y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Registrado bajo el número 584, folio 131 del Registro de Minas (Tº V) de la Provincia de Río Negro) a favor de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa.

e.13|11-Nº 42.824-v.13|11|58
e.20|11-Nº 42.824-v.20|11|58
$ 2.850.— e.27|11-Nº 42.824-v.27|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4 del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente 135.888-57, **por el señor Atilio Apolinario Tolosa, el día siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecisiete horas, veintinueve minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a y b del lote 51, Sección II, Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera. Al Norte, recta de 10.000 m. de longitud en dirección Este-Oeste que coincide con el límite Norte del lote 51, al Este y Oeste rectas en dirección Norte-Sud de 1300 m. y 3300 m.. respectivamente y finalmente; al Sud una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo del límite O. del cateo se medirán: 1650 m. en dirección al Este, continúa luego con los límites Nor-Oeste de los lotes 57 al 41 de la Sección Valcheta.. perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese. notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe. — Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1448 folio 803 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Atilio Apolinario Tolosa. — Conste. — Fdo. Justo Pastor Sosa. - Escribano A|c. Escribanía de Minas.

$ 6.000.— e.10|11-Nº 42.564-v.20|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 135.834-57, **por el señor Juan Ramos Asconape, el día veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecisiete horas, diecinueve minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d del lote 37. Sección I, Departamento Valcheta. Provincia de Río Negro. en forma de trapecio determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto que se halla a 5000 m. al Sud y 1000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 37. se medirán sucesivamente: 4000 m. al Este, 2500 m. al Sud 4700 m. al Sud 63º Oeste y 5000 m. al Norte. perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires. 4 de setiembre de 1958. — Regístrese. publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art 25 del Código de Minería — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi. Jefe. Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires. 8 de Setiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 1447. folio 801 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Juan Ramos Asconape. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano A|c. Escribanía de Minas.

$ 5.500.— e.10|11-Nº 42.566-v.20|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 135.922|57 **por el señor Juan Asconape, el día veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las catorce horas, cincuenta y ocho minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas c y d del lote 19, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 metros de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, de modo que su vértice Nor-Este se halla a 4.000 m. al Oeste del esquinero Noreste de la legua c del lote 19 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó Buenos Aires. 10 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese car-

tel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad — Fdo. Escribano. Julio César Cataldi. Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.463, folio 330, del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Juan Asconape. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano Aic. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.10|11-Nº 42.539-v.20|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 135.883|57, por el señor Juan Asconape, el día siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecisiete horas, veintinueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 52. Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 metros de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 metros de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este de la legua b del lote 52 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de septiembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese, regístrese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano, Julio César Cataldi, Jefe. Departamento de Autoridad Minera. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.449, folio 305 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Juan Asconape. — Conste. — Fdo: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c Escribanía de Minas.

$ 5.500. — e.10|11-Nº 42.565-v.20|11|58

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. 5.276|58)

Llámase a Licitación Pública Nº 15|58, para el día 15 de diciembre de 1958, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general (planillas y fichas), formularios continuos, cartones, etc.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.20|11-Nº L.8.824-v.1º|12|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 34.469|58

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres, broches p|expedientes, clips. (Expediente Nº 34.469|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1958, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.20|11-Nº L.8.825-v.1º|12|58

Expte. Nº 34.465|58

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, tubos p. luz fluorescente. — (Expediente número 34.465|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Urigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|11-Nº L.8.826-v.1º|12|58

Expte. Nº 34.436|58

Llámase a licitación pública para la provisión de camisetas, medias, pullovers, etc. — (Expediente Nº 34.436|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1958, a las 12.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|11-Nº L.8.827-v.22|11|58

Expte. Nº 34.438|58

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. — (Expediente Nº 34.438|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1958, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|11-Nº L.8.828-v.22|11|58

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5.500, para el día 5 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas, para la provisión de uniformes, camisas, jardineras, corbatas, etc.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30 horas.

e.20|11-Nº L-8.820-v.22|11|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 3|12|58, Nº 11, Comestibles, 16 hs.; Nº 5, Víveres, 16.15 hs.; Nº 4, Cinta transportadora, 16.30 h.; Nº 7, Máquinas, 16.45 hs.; Nº 9, Cojinetes, 17 hs. — Día 10|12|58, Nº 3, Camiones, 16 hs.; Nº 2, Casas prefabricadas, 16.15 hs.; Nº 12, Pta. productora de oxígeno, 16.30 hs.; Nº 6|59, Uniones, 16.45 hs. — Día 16|12|58, Nº 1|59, Postes, lenga o coihué, 16 hs. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190.

e.20|11-Nº L.8.823-v.1º|12|58

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.825: Jardineras, mamelucos, kepis, camisas, pantalones. Apert. 2|12|58, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.826: 40.000 kgs. soldadura de estaño y plomo en varillas. Apert. 5|12|58, a las 10 hs.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 12.30 horas.

e.20|11-Nº L-8.821-v.1º|12|58

Pliego Nº 3.823: Transporte cilindros gas envasado entre Pta. Sgo. del Estero y Pta. Córdoba. Apert. 1º|12|58, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.827: Casquetes protectores p|cilindros de gas licuado. Apert. 9|12|58, a las 10 hs.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 12.30 horas.

e.20|11-Nº L-8.822-v.25|11|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 573|58 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión de Instalación de un Puente de 5 Tn.", con destino al local para reparación de vagones de la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 19 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito en Avenida Cabildo Nº 65. tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 560.000,00.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|11-Nº L-8.834-v.6|12|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 46.349|58 y agregados

Llámase a licitación pública Nº 12|59 para el día 26 del mes de noviembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: guantes de goma para cirujano e intrumental científico.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.20|11-Nº L-8.816-v.22|11|58

Expediente Nº 70.868|58

Llámase a licitación pública Nº 11|59, par el día 12 del mes de diciembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, sito en Ramos Mejía, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche, pan, carne, pescado, aves, huevos, papas, verduras y frutas.

Buenos Aires 20 de noviembre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.20|11-Nº L-8.817-v.1º|12|58

Expediente Nº 70.482|58

Llámase a licitación pública Nº 13|59, para el día 26 del mes de Noviembre de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, sito en Ramos Mejía, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: comestibles y leche en polvo.

Buenos Aires, 20 de Noviembre 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.20|11-Nº L-8.818-v.22|11|58

SANATORIO "SOMMER"
Expediente Nº 57.451|58

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 27 de noviembre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse par pliego e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Sommer", casilla de correo 17. General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones descentralizadas). Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a productos químicos y farmacéuticos

e.20|11-Nº L-8.819-v.22|11|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 19|58

Para el día 18 de diciembre de 1958, a las 12.30 horas.

OBJETO: Por la construcción de un Policlínico en Olavarría. Presupuesto Oficial: pesos 11.219.275,90.

Apertura y lectura de las propuestas, el 18 de diciembre a las 12.30 horas en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Jujuy 222, Capital.

La documentación técnica podrá ser retirada, previo pago de la suma de $ 500.— (Quinientos pesos moneda nacional), en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.20|11-Nº L-8.829-v.1º|12|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Botas de goma. — Expediente: 10.166|1958. — 22|12|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.20|11-Nº L-8.831-v.22|11|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 35 tramo Santa Rosa — Winifreda. $ 20.909.323,40. Presentación propuestas: 15 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e.20|11-Nº L-8.832-v.6|12|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 169-M., hasta el día 2 de diciembre de 1958, 14.30 horas, provisión cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros - calle Carlos Calvo Nº 190. piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.20|11-Nº L-8.833-v.22|11|58

Secretaría de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas — 9 dic. 1958, 13 horas: Bulones para vía OC. 48|58 Ax. 6. — 15 dic. 1958, 9 hs.: caños de hierro OC. 10|58. — 15 dic. 1958, 10 hs.: pinturas preparadas OC. 5|58. Ax. 9. — 15 dic. 1958, — 11 hs.: Conductores eléctricos OC. 8|58. Ax. 23. — 16 dic. 1958. — 9 hs.: Accesorios para caños OC. 12|58. Ax. 21. — 16 dic. 1958. — 10 hs.: Magnesia en panes y polvo OC. 32|58. Ax. 3. — 16 dic. 1958. — 11 hs.: Tubos para calderas OC. 22|58. Ax. 8. — 17 dic. 1958. — 9 hs.: Bulones para cambios y vías OC. 48|58. Ax. 4. — 17 dic. 1958. — 10 hs.: Guinches móviles OC. 43|58. Ax. 2. — 17 dic. 1958. — 11 hs.: Motores diesel OC. 54|58. Ax. 35. — 17 dic. 1958. — 12 hs.. Cabos para herramientas OC. 33|58. Ax. 13. — Consulta y retiro de Pliegos. Oficinas Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital.

La Administración.

e.20|11-Nº L-8.830-v.1º|12|58

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración. División Adquisiciones
Expediente 1.117

Llámase a Licitación Pública Nº 8|59, para controlar la ejecución de aproximadamente 3.000 (tres mil) metros de perforaciones para estudios Geológicos-Mineros en la Provincia de Mendoza, Departamento de Malargüe, Región Agua Botada. — Todas las características del trabajo constan en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especiales, especificaciones técnicas, planos y demás detalles, que pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida del Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9 a 13 horas, y en nuestra Divisional Cuyo, calle Chile 939, Ciudad de Mendoza, al precio de m$n. 200.00 (Doscientos Pesos Moneda Nacional). cada uno. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 (veintinueve) de diciembre de 1958, a las 10 (diez) horas, en el local citado en primer término, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.17|11-Nº L-8.733-v.27|11|58

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE FORMOSA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Dirección General de Obras Públicas
Licitación Pública Nº 11. Exp. 0-15.223|58

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1958, a las 11 horas, para la construcción de las Instalaciones Termomecánicas. Presupuesto Oficial m$n. 2.500.519,63; Instalaciones Eléctricas, m$n. 724.594,10, e Instalaciones Sanitarias, m$n. 991.122,38, para el Policlínico Formosa (Obra en construcción). Consultas y apertura propuestas calle Belgrano Nº 503, Formosa. Pliegos m$n. 150.—.

e.13|11-Nº L.8.565-v.29|11|58

PROVINCIA DEL CHUBUT
Expte. Nº 7.844 O-1958

Llámase a Licitación Pública Nº 14|58, para el día 28 de Noviembre de 1958, a las 9 horas, con el objeto de contratar el suministro de.

4 (cuatro vehículos automotores del tipo Kombi-Volksmagen modelo 1957 en adelante.

Los interesados podrán solicitar datos y Pliegos de Condiciones por carta o personalmente, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministro del Ministerio de Asuntos Sociales y O. P., Casa de Gobierno, Rawson, Ch., todos los días hábiles, de 7 a 13 horas.

e.10|11-Nº L-8.504-v.20|11|58

Expte. Nº 7.845-O 1958

Llámase a Licitación Pública Nº 15|58, para el día 28 de noviembre de 1958, a las 9 horas, con el objeto de contratar el suministro de:

4 (Cuatro) Camionetas tipo Pick Up de media tonelada (preferiblemente marca Ford o Chevrolet).

2 (Dos) Camionetas tipo Pick Up de tres cuarto toneladas (preferiblemente marca Ford o Chevrolet).

Los interesados podrán solicitar datos y Pliegos de Condiciones por carta o personalmente, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras Públicas, Casa de Gobierno, Rawson, Chubut, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.10|11-Nº L-8.505-v.20|11|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 77 (2º llamado)
Expediente Nº 37.648|58

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de diciembre, a las 13 horas, para la Obra Construcción Cisternas en la Estación Forestal de Presidencia de la Plaza (Chaco), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Div. Administrativa, Paseo Colón 922, 2 piso, Capital Federal o bien en la mencionada Estación Forestal, al precio de m$n. 50, cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse, es de m$n. 1.805.21. — El Director General.

e.18|11-Nº L-8.775-v.22|11|58

Licitación Pública Nº 92
Expte. Nº 78.664|1958

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de diciembre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de 100.000 kgs. Arseniato de Plomo (con adhesivo) y 40.000 kgs. de Verde de París.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones). Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. El Director General.

e.17|11-Nº L-8.745-v.27|11|58

Licitación Pública Nº 91
Expediente Nº 55.166|58

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de un (1) Sanatorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.12|11-Nº L-8.551-v.22|11|58

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 4 de diciembre de 1958, a las 9 horas, para la "Provisión de carros de 2 ruedas, de hierro galvanizado", según pliegos y planos agregados a la carpeta Nº 2.142|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.13|11-Nº L.8.771-v.22|11|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 16 de diciembre de 1958, a las 9.30 horas, para la "Provisión de caños de hierro y tubos de acero" según pliegos agregados a la Carpeta Nº 6.369|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones). Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.13|11-Nº L.8.570-v.24|11|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 16 de diciembre de 1958, a las 9 horas, para la "Provisión de maderas en general", según pliegos agregados a la Carpeta número 6.503|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.13|11-Nº L.8.571-v.24|11|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 53
Expediente Nº 100.567|58

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre del corriente año a la hora 9, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 70 a 250 hectáreas aproximadamente.

Estos campos deberán estar ubicados en el Departamento de Pocito, distrito de La Rinconada, Provincia de San Juan o sus inmediaciones, preferentemente sobre rutas asfaltadas, próximos a líneas de energía eléctrica y telefónica, con derecho total o parcial de agua de regadío.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Juan, Rivadavia 465, San Juan, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.17|11-Nº L-8.743-v.27|11|58

Licitación Pública Nº 54
Expediente Nº 100.568|58

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre del corriente año a la hora 9,30, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 500 a 2.000 hectáreas aproximadamente.

Los citados campos deberán estar ubicados preferentemente sobre ruta asfaltada próximos a líneas de energía eléctrica y telefónica, con derecho total o parcial de agua de regadío y a una distancia no mayor de 20 kilómetros de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria de Villa Mercedes, Avenida Mitre 1143, Villa Mercedes (San Luis), y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.17|11-Nº L-8.744-v.27|11|58

Licitación Pública Nº 52
Expediente Nº 100.578|58

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1958, a la hora 9, para la ejecución de trabajos de carrocería tipo ómnibus para 32 pasajeros sentados en dos chassis de camión Ford F.600.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.12|11-Nº L.8.553-v.22|11|58

LICITACION PUBLICA Nº 50
Expediente Nº 100.558|58

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1958, a la hora 10, para la ejecución de la obra: "Pabellones fitotécnicos en la Estación Experimental Agropecuaria de Oliveros, Pvcia. de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 18.359.10 m|n — El director de administración.

e.5|11-Nº L-8.415-v.21|11|58

LICITACION PUBLICA Nº 51
Expediente Nº 100.559|58

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1958, a la hora 10.30, para la ejecución de la obra. "Captación y potabilización de agua, Cisterna y torre tanque en la Estación Experimental Agropecuaria de J. J. Gómez, Pvcia. de Río Negro.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 100.— m|n cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 6.437,60 m|n. — El director de administración.

e.5|11-Nº L-8.427-v.21|11|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 14-P|58|59, para la adquisición de un chasis de camión marca M.A.N. diesel o similar, tipo 400 L-1-110 HP (S.A.E.), motor de 6 cilindros a 4 tiempos, con inyección directa, potencia 110 HP a 2700 rpm, para motor 31 kgm. a 1600 rpm.; chasis: distancia entre ejes 4200 mm. largo total 7200 mm., longitud plataforma 4500 mm., ancho plataforma 2050 mm., capacidad de cargo 6700 kgs., de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 359, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 25 de noviembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. —El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.18|11-Nº L-8.776-v.20|11|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 34.367-58

Llámase a licitación pública para la composición-impresión y encuadernación del Boletín Mensual de Estadística. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de diciembre de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|11-Nº L-8.535-v.21|11|58

Expte. Nº 33.492|58

Llámase a licitación pública para la provisión de arena de cava. — (Expediente Nº 33.492|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de noviembre de 1958, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.19|11-Nº L.8.798-v.21|11|58

Expte. Nº 33.964|58

Llámase a licitación pública para la provisión de esencia de trementina (aguarrás vegetal). — (Expediente número 33.964|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de noviembre de 1958, a las 15.35 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|11-Nº L.8.799-v.21|11|58

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 286, referente a la provisión de uniformes de invierno para el personal de Servicio y Maestranza. Los pliegos de condiciones, serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital; de lunes a viernes, de 12 a 15.30. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 26|11|58, a las 14.

e.18|11-Nº L.8.772-v.20|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 285, referente a la adquisición de muebles de madera y metálicos. Los pliegos de condiciones y especificaciones, serán retirados en el Depto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º Piso, Oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 3 de diciembre de 1958, a las 14.

e.17|11-Nº L.8.740-v.27|11|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparaciones generales y pintura en las sucursales de:

Comodoro Rivadavia (Chubut) fecha de apertura: 2|12|958. Valor pliego $ 50.—.

Río Grande (T. del Fuego), fecha de apertura: 3|12|58. Valor pliego: $ 50.—.

Río Gallegos (Santa Cruz), fecha de apertura: 4|12|58. Valor pliego: $ 50.—.

Esquel (Chubut), fecha de apertura: 5|12|58, Valor pliego: $ 50.—.

Urdinarrain (Entre Ríos), fecha de apertura 10|12|58. Valor Pliego: $ 49.—.

Construcción de local Tesoro en: Cnel. J. J. Castelli (Chaco): 9|12|58, Valor Pliego: $ 15.—

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 hs. Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Oficina 231, Capital Federal.

e.17|11-Nº L-8.739-v.27|11|58

Llámase a licitación pública para la provisión de dos aviones. — Apertura día 10 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 2º p. Local 219.

e.12|11-Nº L-8.547-v.22|11|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 815 a realizarse el día 16 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la provisión ajuste y colocación de revestimientos interiores y pisos en mármol y granito, en circulaciones y batería del primer piso y locales en todos los pisos de la primera a quinta etapa de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicado en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa de la Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 8.368.430.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el Pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, de la suma de pesos 300.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|11-Nº L-8.548-v.22|11|58

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 33.640|57

Llámase a Licitación Pública Nº 27, el día 9 de diciembre de 1958, a las 13 horas, por los trabajos de construcción, ampliación y modificación de locales, por el sistema de "ajuste alzado relativo" a realizar en el Policlínico Bancario, sito en la calle Gaona 2197, Capital.

El pliego respectivo podrá ser consultado o retirado en la División Licitaciones, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, de 12 a 19 horas. Precio del juego de planos m$n 75.—. Lugar de apertura de la propuesta: oficina Nº 329.

El proponente deberá acompañar con la propuesta el sellado de ley en vigor y una garantía equivalente al 1 % del monto total de la oferta. — El gerente de administración.

e.5|11-Nº L-8.416-v.21|11|58

Expediente Nº 27.591|58

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 12 de diciembre de 1958, a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas a importar y|o de existencia en plaza.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — El Gerente de Administración.

e.19|11-Nº L-8.801-v.29|11|58

Expediente Nº 28.661|58

Llámase a Licitación Pública Nº 31, el día 1º de diciembre de 1958, a las doce y treinta horas, par la provisión de elementos de papelería.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — El Gerente de Administración.

e.19|11-Nº L-8.802-v.21|11|58

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 29|958 para contratar la adquisición de mercaderías para atender los servicios del comedor de empleados de la Institución durante el primer semestre del año 1959. Apertura de las propuestas:

2 de diciembre de 1958.

Anexo I: — Leche, manteca, dulce de leche y yoghurt, hora 14.

Anexo II: — Carne, menudencia y pescado, hora 14.30.

Anexo III: — Vino, hora 15.

Anexo IV: — Pastas alimenticias hora 15.30.

Anexo V: — Hortalizas y frutas, hora 16.30.

Anexo VI: — Almacén y fiambrería, hora 17.

Anexo VII: — Azúcar, hora 17.30.

3 de diciembre de 1958:

Anexo VIII: — Pan, postres y facturas, hora 14.

Anexo IX: — Helados hora 14.30.

Anexo X: — Bebidas varias sin alcohol, Toddy y soda, hora 15.

Anexo XI: — Galletitas, hora 15.30.

Anexo XII: — Cerveza hora 16.

Anexo XIII: — Aserrín, hora 16.30.

Anexo XIV: — Café, hora 17. — La Administración.

e.15|11-Nº L-8.735-v.26|11|58

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública Nº 11|59, para el día 26 de noviembre de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de camisas y corbatas con destino a la Dirección General de Administración. El pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras, División Licitaciones, sito en Diagonal Pte Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital.

e.19|11-Nº L-8.800-v.21|11|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comodoro Rivadavia (Chubut)

Llámase a Licitación Pública Nº 34|58, entre los contratistas radicados en la zona de influencia del Yacimiento, para "Transformación de Pabellones tipo P" en Pico Truncado (Sta. Cruz).

Solicitar datos en la Oficina de Contratos "YPF" en Comodoro Rivadavia (Chubut), donde se entregarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 200.

El acto de apertura se efectuará en la Administración de "YPF". Comodoro Rivadavia (Chubut), el día 27 de noviembre de 1958, a las 10.15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

e.18|11-Nº L.8.769-v.22|11|58

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Necesita adquirir con destino a garage y taller mecánico un local de aproximadamente 600 m2 de superficie cubierta, con entrada para automotores y fuerza motriz de taller; ubicado en la Capital Federal, preferentemente zona céntrica. — Licitación Pública Nº 10|59. — Apertura 27|11|58 a las 16 hs. Pliegos e informes en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal.

e.14|11-Nº L.8.596-v.25|11|58

Anúlase la Licitación Pública Nº 65|58, ejecución de obras e instalaciones de un puerto de embarque de carbón en Punta Loyola (Santa Cruz). — Juan José Uranga, General de Brigada (R. E.), Presidente.

e.17|11-Nº L.8.747-v.27|11|58

Llámase a Licitación Pública YRT. Nº 8|59. Ladrillos comunes. — Apertura 26|11|58, en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Santa Cruz), y en su Delegación (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos). Pliegos e informes en los mismos.

e.17|11-Nº L.8.748-v.21|11|58

Llámase a Licitaciones Públicas: Día: 26|11|58, Nº 172. Repuestos para vagones: 16 h.: Nº 160. Elementos p|vulcanizar, 16.15 h.: Nº 157. Conductores eléctricos. 16.30 h.: Nº 156 Maderas, 16.45 h.; Nº 155, Aceros, eq. p|soldadura, 17 h.; Nº 167, Herramientas, 17.15 hs. — Día 21|11|58. Nº 174, Postes de madera, 16.45 hs. — Día 24|11|58. Nº 154, mat. sanitario, 16 h.; Nº 152, maquinarias, 16.15 hs.; Nº 150, Equipos electrobombas, 16.30 h.; Nº 173, Galpones metálicos, 16.45 h.: Nº 164, Desarmadores de castillo, 17 h.: Nº 159, Pinturas, 17.15 h. — Día 26|11|58. Nº 169, Calderas, 16 h.; Nº 170, mat. sanitarios, 16.15 h.; Nº 166, art. de bazar 16.30 h.; Nº 165, mat. eléctrico, 16.45 h.; Nº 161, chapas de hierro, 17 h.; Nº 168, herramientas, 17.15 h. — Día 1º|12|58, Nº 151, maquinarias, 16 hs.; Nº 163, Caños, 16.15 h.; Nº 162, Mat. sanitarios 16.30 hs.; Nº 158, mat. eléctrico, 16.45 hs.; Nº 153, vehículos, 17 hs. Pliegos e informes en Av. R. S. Peña 190, Capital, de 14 a 17 horas. — Juan José Uranga, general de brigada (R. E.), presidente.

e.14|11-Nº L.8.595-v.25|11|58

Licitaciones Públicas

2|12|58. — Reparación buque carguero Caleta Olivia (10.108), a las 10 horas.

10|12|58. — Elementos contra incendio (10.110), a las 11 horas.

10|12|58. — Tendido acueducto en Yacimiento Cañadón Seco, Yacimiento Comodoro Rivadavia (10.106), a las 10 horas.

e.13|11-Nº L.8.573-v.24|11|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Postergación Licitación Pública Nº 190|58
Instalaciones Electromecánicas Central Termoeléctrica "Sorrento" y Estación Transformadora "Rosario Norte"

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 2.001|58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 190|58 para el 4 de marzo de 1959, a las 12 horas.

e.17|11-Nº L.8.749-v.21|11|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

2 de diciembre de 1958:

366|58: a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas para automotores y cubiertas para bicicletas.

367|58: a las 12.30 horas. — Instrumentos y aparatos para ensayos y mediciones eléctricas.

17 de diciembre de 1958:

368|58: a las 12 horas. — Reloj para alumbrado público pararrayos, interruptores y seccionadores.

369|58: a las 12.30 horas. — Contador de ciclos, amperímetros, medidores de ángulos, transformadores de intensidad, voltímetros, wattímetros meghómetros, puente de hilo, aparatos combinado para medir tensiones, pinzas amperimétricas, medidores patrones, frecuencímetros, etc.

370|58: a las 13 horas. — Galpón metálico desarmable y puente -grúa.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Subgerencia Talleres y Suministros Lavalle 1554|6, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.18|11-Nº L-8.773-v.20|11|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

9 de diciembre de 1958:

371|58: a las 12 horas. — Transformadores trifásicos.

372|58: a las 12.30 horas. — Brazos, arandelas, bulones, chapas, grapas, ganchos, collar, horquilla, ojal, tilla tirafondo, rack, etc., de hierro galvanizado.

373|58: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo.

374|58: a las 13.30 horas. — Disyuntores tripolares.

375|58: a las 14 horas. — Cable de cobre desnudo.

376|58: a las 14.30 horas. — Camión volcador y camión playo.

17 de diciembre de 1958:

377|58: a las 13.30 horas. — Repuestos para motor Man.

19 de diciembre de 1958:

378|58: a las 12 horas. — Medidores eléctricos.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.18|11-Nº L-8.774-v.28|11|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración (Justicia)
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 6º Piso, Oficina 601

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 5 de diciembre de 1958, a las 13 horas, con el objeto de contratar un "service" de liquidación mensual de haberes del personal afectado al Poder Judicial y Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Oficina de Compras, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal, 6º piso, oficina 601. — Antonio José Domínguez, Director General de Administración, Justicia.

e.14|11-Nº L-8.597-v.25|11|58

División Adquisiciones y Almacenes
Actuación Nº 5.350/58
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 19 de noviembre de 1958, para resolver, con destino al Servicio de Créditos para el Hogar de esta Obra Social, la provisión e instalación de muebles, estanterías, etc., a los fines de la habilitación de la Sección "Artículos para Vestir".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de Obra Social, División Adquisiciones y Almacenes, calle Ayacucho 1457, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 1958, a las 12 horas, en la División Adquisiciones y Almacenes de esta Dirección de Obra Social, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Juan Carlos Besio, Director de Obra Social.

e.19|11-Nº L.8.793-v.21|11|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: D-1050|958

Llámase a "Licitación Pública Nº 10|959", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de Diciembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la locación de un inmueble adaptable a oficinas, de 1.600 a 2.000 m2. de superficie, dentro del radio delimitado por las calles: Brasil, Lima, Caseros, Avda. Cobo, Curapaligüé, Juan M. Alberdi, Lacarra, Bermúdez, Avda. General Paz, Río de la Plata; con un alquiler máximo de m$n. 150.000 mensuales destinado a la Sede Central de esta Dirección Nacional de Institutos Penales.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada

oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración:

e.10|11-Nº L-8.506-v.20|11|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Dr. F. Vella"
Expediente Nº 39.947 D.G.A.
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba drogas, especialidades medicinales, etc.

Los pliegos de bases y condiciones general y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. — Córdoba, noviembre 10 de 1958. — Juan Angel Larisgoitia, administrador.

e.17|11-Nº L.8.735-v.27|11|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Conservación y reparación en el edificio de la Escuela Normal Superior Pascual Pringles", dependiente de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en San Luis. Presupuesto Oficial: m$n. 170.520. Precio del pliego: m$n. 30. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-8907, y en Mendoza, Colón 371, Teléf. 17780. Apertura de las propuestas, en el Departamento Cuyo, Colón 371, Mendoza.

e.18|11-Nº L.8.770-v.22|11|58

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1958, a las diez horas, para adjudicar la ejecución de la Obra "Sede del Departamento de Construcciones y Vías de Comunicación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo", sita en la Provincia de San Juan. Presupuesto Oficial: m$n. 2.101.363. Precio del pliego: m$n. 200. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-8907, y en Mendoza, Colón 371, Teléfono 17780. — Apertura de las propuestas, en el Departamento Cuyo, Colón 371, Mendoza.

e.19|11-Nº L.8.792-v.5|12|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras

Av. Cabildo 65 — T. E.: 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 320|58 para el día 9 de diciembre de 1958, a las 8,30, por la provisión de hierros.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas, el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.

El Director General.

e.14|11-Nº L-8.607-v.25|11|58

LICITACIONES PUBLICAS

6|12|58. — Nº 330|58 a las 9, por materiales para la fabricación de televisores.

16|12|58. — Nº 333|58 a las 9.15 por aceros.

18|12|58. — Nº 339|58 a las 9,30 por trafilas de diamantes.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.15|11-Nº L.8.728-v.26|11|58

LICITACIONES PUBLICAS

4|12|58. — Nº 316|58, a las 8.30, por Maderas (Lapacho — Incienso — viraró, etc.).

4|12|58. — Nº 317|58, a las 8.45, por Instrumentos para Laboratorio de Comunicaciones (Frecuencímetros. — Medidor de Intensidad. — Generador — Medidor de potencia. — Receptor de Comunicaciones. — Transitor).

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente, en Tesorería, de 8 a 10.30 horas, el importe de m$n 5.00, valor de la respectiva documentación. — El director general.

e.10|11-Nº L-8.528-v.20|11|58

EJERCITO ARGENTINO
Regimiento 3 de Infantería Motorizado "General Belgrano"

Llámase a licitación pública para la contratación de la concesión de la cantina del Regimiento.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Servicio de Intendencia de la Unidad el día 30 de octubre de 1958, a las 11 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día mencionado a la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia del Regimiento 3 de Infantería Motorizado "General Belgrano" todos los días de 8 a 11 horas, en Avenida Crovara y 26 de Julio, Tablada, Prov. de Buenos Aires.

e.28|10-Nº L.8.180-v.30|11|58

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250 — 8º piso — Capital
Licitación Pública Nº 466, para el día 28 de noviembre de 1958

PROVINCIA DE TUCUMAN

Nº 466. — Hora 10.50: — Provisión con destino a la Guarnición Militar Tucumán, de una columna de entubamiento, maniobra y explotación, completa, con todos sus accesorios; un equipo de bombeo de eje vertical, con eje protegido, completo, con todos sus accesorios y tablero de control; 80 metros de cable de hºgº de 102 mm. de diámetro; 70 metros de cable armado subterráneo tipo 1.000 volts, de 3x25 mm2.; dos válvulas esclusas de bronce, con rosca de 102 mm. de diámetro y dos uniones dobles junta cónica de 102 mm. de diámetro. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000,00 m|n.). — Precio de la documentación técnica, Diez Pesos Moneda Nacional ($ 10,00 m n.). — Horario de venta: 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — Jefe departamento administrativo.

e.19|11-Nº L-8.807-v.21|11|58

Licitación Pública Nº 467, para el día 28 de noviembre de 1958

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 467. — Hora 11: — Provisión, con destino al Liceo Militar General Paz, de una columna de explotación y entubamiento, completa, con todos sus accesorios; una electrobomba de motor sumergido, completo, con todos sus accesorios, 200 metros de cañería de fibrocemento, clase 5, junta Gibault, de 102 mm. de diámetro, 220 metros de cable armado subterráneo tipo 1.000 volts, de 3 x 50 mm2.; 160 metros, idem de 3 x 70 mm2.; dos botellas terminales para cable de 3 x 50 mm2. y dos idem para cable de 3 x 70 mm2. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000,00 m|n.). — Precio de la documentación técnica Diez Pesos Moneda Nacional ($ 10,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrá concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — Jefe departamento administrativo.

e.19|11-Nº L-8.808-v.21|11-58

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 6. — Horas 9.25: — 13.700 juegos de herraduras Nros.: 2, 3 y 4, p|caballos.

Nº 7. — Horas 9.35: — Cartuchos pistola y revólver calibre 22, 32 y 38 cortos y largos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de noviembre de 1958, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados. — Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1685, Capital.

e.19|11-Nº L.8.809-v.21|11|58

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
MATERIALES VARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|58, con apertura para el día 1º|12|58, a las 12 horas, para la venta de aceros, clavos, fieltro, llaves de paso, empalmes, etc., existentes en la Fábrica Militar Río Tercero.

Informes y pliegos: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba). — T. E. 56.

e.19|11-Nº L.8.788-v.26|11|58

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

La Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra, llama a Licitación Privada Nº 1|59, para la adquisición de ratones, cobayos, conejos, gallos, sapos, ovejas, huevos fértiles, etc., para experimentación.

Apertura de propuestas el día 9 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.

e.17|11-Nº L.8.764-v.3|12|58

Secretaría de Marina

Comando de Operaciones Navales
Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública Nº 19|958 para el día 16 de diciembre de 1958, a las 15.30 horas por el arrendamiento de 3 chatas de un porte neto de 550, 450 y 400 toneladas cada una, aptas para el transporte de arena, canto rodado u otro material que el adjudicatario estime conveniente.

Las embarcaciones podrán ser inspeccionadas en el dique 2 lado este, del Puerto de Buenos Aires. Valor del pliego: m$n.20.—.

Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bartolomé Mitre 430, 6º piso, Capital Fed.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1958.

e.18|11-Nº L.8.786-v.28|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 18|958, para el día 15 de diciembre del año 1958, a las 15.30 horas, para la ejecución de trabajos en el Trasporte A.R.A. "B. D.T.4" surto en el dique 2 del Puerto de esta Capital, consistente en: construcción de casillajes en puente de navegación; puente de botes y cubierta principal; colocación de artefactos sanitarios y pisos; calefacción y tuberías; amueblamiento completo para todas las dependencias del buque, etc. — Valor del pliego: m$n 100.

Apertura de licitaciones: en División Compras, Bartolomé Mitre 430, 6º piso Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Emilio A. Ravecca, jefe división licitaciones y compras.

e.10|11-Nº L-8.530-v.20|11|58

BASE NAVAL DE PUERTO BELGRANO
DEPARTAMENTO ARSENAL
Servicio de Contabilidad de Talleres Especializados
Licitaciones Nº 1 al 16

Llámase a licitación para la venta de chatarra y materiales provenientes del desguace de embarcaciones radiadas del servicio. Consistente en: 2 calderas cilíndricas, elementos de máquinas a vapor, engranajes; chapas de hierro, de acero, desechos de materiales y bronce, ladrillos refractarios especiales, etc.

Apertura de propuestas: Jefatura del Departamento Arsenal de la Base Naval de Puerto Belgrano, Licitaciones Nros. 1 a 7, día 29 de noviembre de 1958, a las 10 horas — Licitaciones Nros. 8 a 16, día 1º de diciembre de 1958, a las 10 hs.

Pliegos de condiciones y autorización para la inspección de los materiales en venta: Servicio de Máquinas de la Base Naval de Puerto Belgrano. Días hábiles de 8 a 11.45 horas y 14 a 16.45 horas. Sábados de 8 a 11.45 horas.

e.10|11-Nº L-8.531-v.20|11|58

Secretaría de Aeronáutica

Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos

AEROPUERTO NACIONAL EZEIZA

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para la concesión de la explotación global del Restaurante, Hotel, Bares del Espigón Internacional, Pileta de Natación y Bares Anexos.

Retiro de pliegos de condiciones e informes, dirigirse de lunes a viernes de 10 a 13 horas, al 2º piso del edificio Aeroestación (Departamento Estadísticas y Explotación Comercial), Aeropuerto Nacional Ezeiza. — Precio del pliego de condiciones m$n. 2.000 (Dos mil pesos).

e.19|11-Nº L.8.810-v.29|11|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO TISIOLOGICO DE PUNILLA
SANTA MARIA (Córdoba)
Expediente Nº 45.477|58

Llámase a Licitación Pública Nº 7|58|59, para el día 9 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando", en Resistencia (Chaco), y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: ajos, papas, batatas, cebollas, pan, galleta, huevo leche, pescado, carne, etc.

Resistencia 17 de noviembre de 1958. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco

e.17|11-Nº L.8.738-v.27|11|58

Expediente Nº 57.058|58

Llámase a Licitación Pública Nº 5-58|59 para el día 26 de noviembre de 1958, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Salvador Mazza" en Villa Angela (Chaco) y durante el año 1958-1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: "Productos Químicos y Farmacéuticos". — Resistencia, noviembre 19 de 1958. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.

e.19|11-Nº L.8.794-v.21|11|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 58.534|58

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 1º de diciembre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de Julio 356|360, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Doctor José J. Puente" en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Alimentos perecederos (verduras, frutas, fiambres, hacienda vacuna en pie, etc.). — San Francisco del Chañar, 7 de noviembre de 1958. Sanatorio "Doctor José J. Puente".

e.19|11-Nº L.8.795-v.21|11|58

Expediente Nº 57.433|58

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 26 de noviembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación al Sanatorio "Sommer", Casilla de Correo 17, General Rodríguez, FCNDFS., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: agujas para costurera, bramante, almohadas, colchones, frazadas, hilo para coser a máquina, repasadores, tela impermeable, y toallas de mano y de baño.

e.19|11-Nº L.8.796-v.21|11|58

Expediente Nº 57.434|58

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 26 de noviembre de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Sommer", Casilla de Correo 17, General Rodríguez, FCNDFS., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Alpargatas, botas de goma, botines de cuero, botones, camisetas, calzoncillos, géneros, tricotas, etc.

e.19|11-Nº L.8.797-v.21|11|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Licitación Pública Nº 18|58, para el día 27 de Noviembre de 1958, a las 12.30 horas.

Objeto: Instalación de calefacción y agua caliente, en el Policlínico Ferroviario Santa Fe.

Apertura y lectura de las propuestas el 27 de Noviembre a las 12.30 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los Pliegos de Condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.10|11-Nº L-8.514-v.20|11|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.296 hasta el 1º de Diciembre de 1958, a las 17.30 horas, provisión de:

60 tubos para cañería flotante de refoulado.

60 tubos de goma, 500 mm. diámetro.

26 pontones flotantes para apoyo de tubería.

60 articulaciones metálicas, para tubería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso Capital.

Pliego $ 23.— m|n., incluso planos.

e.10|11-Nº L-8.517-v.20|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.295 hasta 2 de diciembre de 1958 a las 17.30 horas, provisión de: 1.369.280 kg acero laminado en barras, varias medidas, para hormigón armado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 15,00 m|n.

e.11|11-Nº L.8.540-v.21|11|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 174|58, hasta el día 30 de diciembre de 1958, a las 17 hs., para la construcción de los edificios para unidades secadoras en las plantas de silos subterráneos de San Pedro y Pergamino (Pcia. de Buenos Aires). Adquisición de pliegos (de 13 a 16.15 horas) y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de San Nicolás y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). Pliego $ 300,00 m|n. Presupuesto Oficial $ 21.018.971.90 moneda nacional.

e.18|11-Nº L.8.784-v.4|12|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

La licitación pública para la construcción depósito de reserva hormigón armado, de 20.000 m3 de capacidad, en la ciudad de Mendoza, ha sido postergada hasta el 4|12|1958 a las 15 y 15, y el pliego de condiciones se actualizó. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Mendoza. Depósito de garantía: $ 64.763,47.

e.18|11-Nº L.8.785-v.28|11|58

Licitación Pública

Cañería recta de asbesto cemento. Expediente: 22.146|1958. — 5|12|1958, a las 15.—, Charcas 1840.

e.10|11-Nº L-8.518-v.20|11|58

Expediente 16.148|958.

La licitación pública para la provisión de motobombas autocebantes portátiles ha sido postergada hasta el 22|12|958, a las 15.15, Charcas 1840

e.17|11-Nº L-8.757-v.27|11|58

Licitación Pública

Material eléctrico con destino Estaciones Elevadoras "Ing. Paitovi" y "Córdoba". — Expediente: 22.000|1958. 29|12|1958 a las 15, Charcas 1840.

e.10|11-Nº L.8.519-v.20|11|58

Expediente Nº 11.977|58

1.000 toneladas de coagulantes alúmino-férrico, de la producción minera del país exclusivamente. 16|12|1958 a las 15 y 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito San Juan.

e.14|11-Nº L.8.602-v.25|11|58

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública de las obras de Ruta 9 tramo San Andrés - Tucumán, pesos 17.602.326,15. — Presentación de propues-

SUMARIO

EDICION DE 40 PAGINAS

RESOLUCION DE REPARTICION

LICITACIONES

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

REMATES JUDICIALES

CONVOCATORIAS

TRANSFERENCIAS

REMATES COMERCIALES

AVISOS DIVERSOS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

tas: 5 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|11-Nº L.8.574-v.29|11|58

Licitación Pública Nº 3594 para la adquisición de 50 camiones livianos, pesos 6.500.000. — Presentación propuestas: 4 de diciembre, a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.13|11-Nº L-8.575-v.24|11|58

Licitación pública de las obras de acceso al aeropuerto nacional de la Ciudad de Buenos Aires, tramo, Provincia 1ra. Sección: Prog. 194 87 Prog. 6.100.00 (obras faltantes) y puente en Prog. 5.702.50. $ 10.608.488.20. Presentación propuestas: 26 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|11-Nº L.8.426-v.21|11|58

Licitación Pública Nº 3.595 para la adquisición de chassis con cabina y cajas para camiones volcadores de 5 ton. $ 60.000.000. Ofertas en moneda nacional y|o extranjera. Presentación propuestas, 3 de diciembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.
e.12|11-Nº L-8.557-v.22|11|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 167-M, hasta el 5 de diciembre de 1958, 14.30 horas provisión: caños de plomo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego $ 15.— m|n.
e.14|11-Nº L.8.600-v.25|11|58

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 168-M, hasta el 1º de diciembre de 1958, 14.30 horas, provisión caños y curvas de fibrocemento.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital, Pliego: $ 5.— m|n.
e.19|11-Nº L-8.803.v.21|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 183-O, hasta el día 2 de diciembre de 1958, a las 16 horas, para la reparación de ocho [illegible] res por "ajuste alzado", en el edificio Hospital Rivadavia, sito en la calle Las Heras y Sánchez Bustamante, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 102.000.00 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones). Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 20.00 m|n. — Venta: de 12 a 17 y 30 horas. — Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.17|11-Nº L-8.756-v.21|11|58

Llámase a licitación pública Nº 166-M, hasta el día 28 de noviembre de 1958, 14.30 horas; provisión: leña de quebracho colorado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 5.00 m|n.
e.18|11-Nº L-8.782-v.20|11|58

Llámase a licitación pública Nº 184-O, hasta el día 10 de diciembre de 1958 a las 16 horas, para el reparo de ascensores, por "ajuste alzado", en el edificio de Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, sito en la calle Santiago del Estero Nº 126|40, Capital Federal. Presupuesto Oficial, $ 363.000.— m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones). Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 20.— m|n. Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.18|11-Nº L-1.783-v.28|11|58

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 156-P|58

Nº 156-P|58. — 18|12|58 a las 9.30. — Por la provisión de grúas, accionadas por sistema Diesel o a nafta, de una capacidad aproximada de 7,5 toneladas.

Pliegos de condiciones informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.
e.17|11-Nº L-8.758-v.21|11|58

Licitación Pública Nº 158-P|58

Nº 158-P|58. — 18|12|58 a las 10.30. — Por la provisión de zorras elevadoras de accionamiento eléctrico de 1.000 a 3.000 k[illegible] de capacidad nominal.

Pliego de condiciones informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso Capital Federal, de 11.30 a 18 horas
e.17|11-Nº L-8.759-v.21|11|58

Secretaría de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 004|58

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión El Restaurante de la Hostería y el Bar, instalado en la Pileta de Natación de la Unidad Turística de Embalse.

Apertura: Diag. R. S. Peña 501, oficina 114, 1er. piso, Capital. Fecha: 20 de noviembre de 1953, a las 11 y 30 horas.

Pliegos de Condiciones y consultas: Diag. R. S. Peña 501, oficina 114, 1er. piso, Capital o en la Unidad Turística.
e.12|11-Nº L-8.558-v.22|11|58

Licitación Pública Nº 7|58

Llámase a Licitación Pública Nº 007|58, para otorgar en concesión el Hotel Infantil de la Unidad Turística de Chapadmalal.

Fecha de apertura: 5 de diciembre, a las 12 hs., en R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital.

Consultas y pliegos de condiciones: R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital.
e.17|11-Nº L.8.754-v.27|11|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 30|58 para la venta en conjunto o en grupos de los elementos que constituyen la Usina termo eléctrica de la Administración de Puerto Rosario. Retirar pliegos de 12 a 19 horas, en Rivadavia Nº 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal. Fecha de apertura: 15 de diciembre próximo a las 16 horas.
e.18|11-Nº L-8.779-v.22|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 28|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578 - 1er. piso, oficina 104 el 9 de diciembre próximo, a las 17 horas, para adquirir formularios. Entrega de pliegos: de 12 a 18.30 horas.
e.10|11-Nº L.8.524-v.20|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 29|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina Nº 104 el 15 de diciembre próximo a las 16 horas, para adquirir madera de pino Paraná, Brasil o Spruce: sin cepillar en tablas cepillada una cara en tablas machihembradas p|piso, pulida: sin cepillar en tirantes, madera terciada, de pino; madera de Viraró, Quina y Cedro en rollizos; Curupay, Lapacho, Viraró y Cedro en vigas y en tablas sin cepillar; Chapadur en hojas. Pliegos, en la dirección mencionada, 12.30 a 17.30 horas, al precio de m$n. 30.00 (Treinta Pesos Moneda Nacional).
e.11|11-Nº L.8.539-v.21|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 31|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina Nº 104, el día 23 de diciembre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de chapas de acero dulce lisas y ondulada. Retiro de Pliegos, en la Dirección nombrada.
e.19|11-Nº L-8.804-v.29|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 32|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed., para el día 23 de diciembre a las 16 horas, para la provisión de acero dulce común en barra cuadrada, barra exagonal, barra redonda, p|hormigón armado, media caña, en planchuelas, en chapa lisa, en chapa rayada, ángulo de alas iguales, desiguales, en perfil normal "I" y "U" y aceros especiales. Retirar pliegos de 12 a 19 horas, en la Dirección nombrada.
e.19|11-Nº L-8.805-v.29|11|58

TRANSPORTE DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 22.124|58: Aceros varios. Apertura: 5|12|58, a las 9 horas, Valor del Pliego m$n. 10.—. L. P. Nº 22.144|58: Descarga y lanchaje de material para vías. Apertura: 3|12|58, a las 9,30 horas. Valor del Pliego m$n. 10.—. L. P. Nº 11.697|58: Reacondicionamiento de vías tranviarias en la Av. Gaona. Apertura: 4|12|58, a las 9.05 horas. Valor del Pliego m$n. 50.—. L. P. Nº 11.698|58: Reacondicionamiento de vías tranviarias en la Av. Belgrano. Apertura: 4|12|58, a las 9,10 horas. Valor del Pliego m$n. 50.—. L. P. Nº 11.699|58: Reacondicionamiento de vías tranviarias en la Av. Belgrano. Apertura: 4|12|58, a las 9.15 horas. Valor del Pliego m$n. 50.—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.18|11-Nº L-8.780-v.22|11|58

Postergación de fecha de apertura licitación Pública Nº 11.670|58, provisión completa del material eléctrico para una subusina rectificadora completa.

Se comunica a los interesados que la apertura de sobres para esta licitación que debía efectuarse el día 31|1|59 a las 9 horas, se efectuará el día 2 de febrero de 1959, a las 9 horas.
e.18|11-Nº 8.781-v.22|11|58

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 11465|58: Columnas varias de hierro. Apertura 4|12|58, a las 9 horas. — L. P. Nº 7052|58: Cristales inastillables. Apertura: 11|12|58, a las 9.20 horas. — Valor de los pliegos: m$n 10 c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345 Capital.
e.15|11-Nº L-8.727v.20|11|58

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL (E. N. T.)

Llámase a licitación pública, para la construcción, en el país de un buque tanque, con las alternativas de dos y tres Vías Navegables. Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 23.— m.n., incluso planos.
e.10|11-Nº L-8.517-v.20|11|58

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1958, a 16 horas, para el alquiler de películas de 16 mm. banda sonora con destino a las M|N. tipo "Río de la Plata". — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicados precedentemente.
e.18|11-Nº L-8.777-v.28|11|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 28|11|58: — Pub. 534, 14 horas: Cables: de cobre electrolítico, estañado, especial para instalaciones en automóviles, etc. Pliego $ 20. — Pub. 535, 15 hs. Discos "Hardy" v|medidas, Pliego pesos 25. — Publ. 536, 16 horas: Pinturas preparadas, v|colores. Pliego $ 20. — Pub. 406, 17 hs.: Rebobinado de armadura de fuerza, coches eléctricos. Pliego $ 20.—.

Apertura 2|12|58: Priv. 1287, 14 horas. Depósito a aceite, p|faroles. — Priv. 1288, 14.30 horas. Masilla blanca preparada y gris sintética. — Pub. 538, 15 horas. Elásticos p|paragolpes, helicoidales. Pliego $ 30. — Priv. 1281, 16 horas. Cortinas exteriores de aluminio. — Priv. 1134, 16.30 horas. Juntas p|correas. — Priv. 1283, 17 horas. Ebonita en plancha, fibra gris vulcanizada.

Retirar Pliegos Depto. Suministros (Sec. Licitaciones), Est. Fco. Lacroze, 5º p., Cap. Federal, días hábiles de 11.30 a 15 horas. — Aquilino R. Fusi, jefe división adquisiciones.
e.18|11-Nº L-8.778-v.22|11|58

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes

Licitación Pública Nº 11|58 (3er. llamado). — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de cobre 5.490 kgs., en barras y 38.520 kgs. en chapas. — El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 8 a 13 horas. — Fecha de apertura 3 de diciembre de 1958, a las 10 horas. Precio del pliego $ 20.— m|n.
e.17|11-Nº L-8.755-v.21|11|58

Licitación Pública Nº 39|58. Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 1.400 bogies normalizados, de acero colado, de dos ejes. (1.200 para trocha 1.676 mm. y 200 para trocha 1.435 mm.). El material será de fabricación local o de los Estados Unidos de Norteamérica. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, los días hábiles de 8 a 13 horas. Fecha de apertura: 8 de Enero de 1959, a las 10 horas. Precio del Pliego $ 600.— m|n.
e.12|11-Nº L-8.556-v.22|11|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Públicas G: 1.502|A: Clavos de ganchos, pliego m$n. 25, ap. 1|12, 9 hs. Pública G: 1.698 Cordones y cables flexibles y alambres de cobre, pliego m$n. 10. ap. 1|12, 10 hs. Pública G: 1.699: Estopa de algodón, pliego m$n. 20, ap. 2|12. 9 hs. Pública G: 1.700. Bulones de acero, pliego m$n. 20, ap. 2|12, 10 hs. Pública G: 1.701. Baterías completas, pliego m$n. 20, ap. 3|12. 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Depto. Almacenes Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.
e.12|11-Nº L-8.555-v.22|11|58

Licitaciones

Pública F: 5744; Cajas de ejes, de bronce fdo. pliego m$n. 30, ap. 3|12, 10 hs. — Privada F: 5682|A, Ganchos de tracción y brazos, pliego m$n. 25, ap. 4|12. 9 horas. — Privada G: 1520|A.: Cadenas acero negro, pliego m$n. 15, ap. 4|12, 10 horas. — Privada G: 1558|A: Cables flexibles pliego s|cargo, ap. 5|12, 9 horas. — Privada G: 1702: Correas, pliego s|cargo, ap. 5|12, 10 horas. — Privada G: 1703: Mangas de metal, pliego s|cargo, ap. 9|12, 9 horas. — Privada G: 1704: Accesorios eléctricos, pliego s|cargo, ap. 9|12, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Depto. Almacenes Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.
e.19|11-Nº L-8.806-v.24|11|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dep. Suministro)
Expediente: M. 58|360

Llama a licitación pública para la provisión de: "Paragolpes para vía trocha 1.676 M". Apertura 29|12|58, 14 horas. Pliego $ 200.—

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. — Lunes a viernes, de 13 a 17 horas
e.10|11-Nº L-8.527-v.20|11|58

(E. F. E. A.)

Llámase a Licitación Pública (Nº T.6|1958) hasta el 28|11|58, a las 16 horas, para el otorgamiento en alquiler de seis (6) lotes de terreno en la estación Morón, para la construcción de igual número de locales para negocio.

Informes y retiro de pliegos en el Departamento de Tráfico División Comercial, Bartolomé Mitre 2815, primer piso, oficina 120, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — La Administración.
e.15|11-Nº L.8.727-v.26|11|58

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOMÉ MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 15 horas. Buenos Aires.

Nº 867 — A.M.G.2|3.471|58 — 1.000 m3. de madera cedro misionero y|o paraguayo en rollizos — 9|12|58 — 9 hs.

Nº 868 — A.M.R.1|3.428|58 — 185.000 kilos de perfiles de acero ángulo igual — 9|12|58 — 10 hs.

Nº 869 — A.M.R.1|3.638|58 — 10.000 kilos de estaño en lingotes — 1|12|58 — 9 horas.

Nº 870 — A.M.R.1|3.545|58 — 145.000 kilos de chapas de acero — 10|12|58 — 10 horas.
e.17|11-Nº L.8.751-v.21|11|58

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 15 horas. Buenos Aires.

Nº 871 — A.M.G.2|3.463|58 — Madera lapacho 900 m3. nacional en vigas y 400 m3. paraguayo en rollizos — 11|12|58 — 9 horas.

Nº 872 — A.M.R.1|3.495|58 — 51.000 toneladas de piedra para balasto — 11|12|58 — 10 hs.

Nº 873 — A.M.G.2|3.464|58 — 1.800 m3. de madera cevil moro (curupay nacional) en vigas y 770 m3. de curupay paraguayo en rollizos — 11|12|58 — 11 hs.
e.17|11-Nº L.8.753-v.27|11|58

Lic. Púb. Nº 866. — Vence 19|12|58, 11 horas. Const. edificios para planta productora de oxígeno. Talleres Pérez. Docum. y Cons.: Maipú 1302, Of. 314, Bs. As. y Ofic. Jefe Dto V. y O. Est. Rosario N. Precio docum. m$n. 400.—.
e.10|11-Nº L-8.526-v.20|11|58

O. T. Nº 240